

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

6.181

FORNES ROIG, Miguel; hijo de José y de Francisca, natural de Centhallops (Gerona), de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, barba poca, color sano; sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Gerona para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor permanente de la región, D. Vicente Sevil Vira, en su residencia oficial, rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 11 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Vicente Sevil.
JG—3436

6.182

FRANCO REGULEZ, Joaquín; hijo de Pedro y de Angela, natural de La Carolina, provincia de Jaén, de oficio minero, de veintitrés años de edad, de estado soltero, estatura 1,594 metros; sus señas son: pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, particulares ninguna; se presentará en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez permanente de la zona de Larache, D. Ramón Buesa Arquinchona, para responder en causa que por el delito de deserción con circunstancias calificativas se le instruye, advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Larache, 11 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez permanente, Ramón Buesa.
JG—3559

6.183

GARCIA, José; que el día 12 de Julio de 1919 trabajaba a bordo del vapor intercalado "Rudolph"; domiciliado últimamente en Barcelona;

comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada don Luis F. Bausá, o manifestará cuál es su paradero, para recibirle declaración en causa número 299 de 1919, instruida por averías a dos boles, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 18 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Luis Bausá.
JM—3421

6.184

GARCIA BOADA, José; hijo de Tomás y de Dolores, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Tarrasa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa, número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Emilio Linares Mercadal, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Badajoz, número 73, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 12 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Emilio Linares.
JG—3444

6.185

GARCIA EGIDO, Ezequiel; hijo de Monserrate y de María, natural de Torremendo (Orihuela), provincia de Alicante, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Argel; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería ante el Juez instructor D. Rafael Salas Espinal, con destino en el Regimiento Infantería La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 16 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Rafael Salas.
JG—3409

6.186

GARCIA INFANTE, Ramón; hijo de Rafael y de Josefa, natural de Villarmayor, provincia de La Coruña, de veintiún años de edad, de 1,612 metros de estatura; domiciliado últimamente en Villarmayor, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de El Ferrol; comparecerá dentro del término de treinta días en El Ferrol ante el Teniente del regimiento de Artillería de costa número 2, D. Jesús Samper Lapique, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Ferrol, 13 de Marzo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Jesús Samper Lapique.
JG—3542

6.187

GESTOSO PEREIRO, José; hijo de Manuel y de Elvira, natural de Callo-

bre, Ayuntamiento de Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. Nemesio Martín Camps, en la plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 13 de Marzo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Nemesio Martín.
JG—3543

6.188

GIL MARTINEZ, Sebastián; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Santa Brígida, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Santa Brígida, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Las Palmas número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 8 de Marzo de 1925.—Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos.
JG—3570

6.189

GONZALEZ ORIHUELA, Santiago; hijo de José y de Matilde, natural de Moya (Gran Canaria), de estado casado, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,519 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Guía (Gran Canaria), y se le supone en Buenos Aires; procesado por la falta grave de denuncia con motivo de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Artillería de Gran Canaria, D. Luis Gimón Gil, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 27 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Luis Gimón.
JG—3564

6.190

GRAU GARRETA, José; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Santorens, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estado soltero, oficio herrero; domiciliado últimamente en Santorens y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barbastro número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el regimiento de Infantería Valladolid, número 74, ante el Comandante Juez instructor D. Joaquín Gil Jugo, Comandante de Infantería con destino en el expresado regimiento, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 16 de Marzo

(Continúa en la página 710)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, cerrado en 31 de Diciembre de 1924

(Continuación de la GACETA núm. 118)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS		
			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
83	D. Angel Martínez y Martínez.....	Aduana de Pasajes.....	52	4	28	4	4	10
84	Ramón Samper Fernández.....	Secretaría de la Junta administrativa de Barcelona	51	9	7	4	4	14
85	Manuel Martínez y García.....	Tesorería-Contaduría de Almería.....	38	9	13	4	4	14
86	José Maldonado Suárez.....	Aduana de Sevilla.....	33	9	7	4	4	14
87	Antonio Butigieg Conejo.....	Aduana de Cartagena.....	41	9	7	4	4	14
88	Virgilio Leal Luna.....	Inspección de Hacienda de Valencia.....	35	9	16	4	4	13
89	Bernardo del Amo y Díaz.....	Dirección de Rentas públicas.....	45	10	15	4	4	15
90	Eltadio Marín Villar.....	Dirección de Rentas públicas.....	35	9	15	4	4	14
91	José María Labin y González Carvajal.....	Dirección de lo Contencioso.....	43	9	18	4	4	14
92	Carlos García Velasco.....	Intervención de la Duda.....	35	9	9	4	4	17
93	Luis Tello Pardo.....	Rentas públicas de Huesca.....	60	9	25	4	4	14
94	Eduardo Jaudenes y Abad.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	34	9	9	4	4	14
95	Andrés Fernández García.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	40	9	9	4	4	19
96	Julián Garcéa de la Vega y Rubio de Celis.....	Dirección de Aduanas.....	41	10	9	4	4	14
97	Antonio Carlos Sureda.....	Alcoholes de Palma.....	43	10	21	4	4	18
98	Federico de Castro y Menéndez.....	Rentas públicas de Barcelona.....	68	9	23	4	4	14
99	Romualdo Monblón González.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	41	10	3	4	4	14
10	Juan Sánchez del Río y Pajares.....	Rentas públicas de Oviedo.....	42	9	9	4	4	12
101	Benjamín Arredondo y Ecobár.....	Aduana de Almería.....	42	1	20	4	4	14
102	José Lasso de la Vega y González.....	Tribunal Económico-administrativo de La Coruña.....	34	10	12	4	4	14
103	Julio Ruiz Cabriada.....	Caja general de Depósitos.....	30	8	18	4	4	14
104	Terencio Carda Expósito.....	Tesorería-Contaduría de Almería.....	48	8	20	4	4	18
105	Eduardo Carrasco y Otero.....	Inspección de Hacienda de Cáceres.....	58	9	13	4	4	14
106	Jesús Bustó y Fernández.....	Rentas públicas de Logroño.....	55	9	9	4	4	12
107	Antonio Abad Iglesias y Vilarejo.....	Rentas públicas de Pontevedra.....	33	11	14	4	4	14
108	Pedro Saigí Morera.....	Tesorería-Contaduría de Tarragona.....	38	7	6	4	4	14
109	Mariano Valero Collado.....	Rentas públicas de Teruel.....	37	6	9	4	4	17
110	Santiago Gálvez Beotas.....	Secretaría de la Delegación de Burgos.....	50	8	9	4	4	22
111	Constantino Saldana y Miguel.....	Rentas públicas de Pontevedra.....	47	9	20	4	4	20
112	Ramón Muñoz Aldiz.....	Tesorería-Contaduría de Tarragona.....	49	11	18	4	4	19
113	Antonio Sanz Oliván.....	Rentas públicas de Jaén.....	62	9	9	4	4	18
114	Alonso de Jesús Coello Gutiérrez.....	Tesorería-Contaduría de Toledo.....	59	4	17	4	4	20
115	Enrique Serrano Valero.....	Tesorería-Contaduría de Murcia.....	58	1	8	4	4	18
116	Rafael Albaladejo y Brugartolas.....	Tesorería-Contaduría de Cáceres.....	48	5	25	2	2	18
117	Juan Lucio Fernández Andrada.....	Rentas públicas de Burgos.....	48	5	5	1	1	18
118	Juan Santamaría y Fernández.....	Rentas públicas de Cuenca.....	47	5	20	1	1	17
119	José Antonio de Tortosa y Gato.....	Rentas públicas de Málaga.....	38	9	20	1	1	17
120	José López Fernández.....							

121	Antonio Gil Alvarez.....	Rentas públicas de Córdoba.....	43	7	29	3	11	20	17	5
122	Ramón Domínguez y Ruiz Morote.....	Inspección de Hacienda de Ciudad Real.....	48	»	11	3	11	18	18	7
123	Pedro Corbalán Ollés.....	Inspección de Hacienda de Lérida.....	42	7	3	3	11	26	16	12
124	José María Bayón y Mijangos.....	Rentas públicas de Barcelona.....	33	»	0	3	11	21	16	12
125	Juan Ponce de León y Enoina.....	Dirección de Rentas públicas.....	63	9	20	3	11	24	12	24
126	José Yagüe de Miguel.....	Tesorería-Contaduría de Madrid.....	62	4	4	3	11	22	17	16
127	Enrique Moreno Cuartara.....	Rentas públicas de Cádiz.....	37	10	20	3	11	19	14	15
128	Leopoldo Llano y Robles.....	Dirección de Rentas públicas.....	65	8	5	3	11	14	14	6
129	Antonio Subirá Sansó.....	Rentas públicas de Baleares.....	63	5	22	3	11	14	14	12
130	Enrique Boguer Soler.....	Rentas públicas de Barcelona.....	63	»	»	3	11	14	14	12
131	Rafael Ferrer Pollés.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	56	10	15	3	11	»	14	16
132	Heraclio Aguado y Alonso.....	Rentas públicas de Toledo.....	65	3	2	4	»	24	8	9
133	Victorino Martín Arribas.....	Abogacía del Estado de Ávila.....	56	1	29	3	10	29	14	14
134	Angel Terrazas Ledesma.....	Dirección de Rentas públicas.....	54	10	»	3	10	28	14	14
135	Juan Calderón Calderón.....	Dirección de Rentas públicas.....	54	3	28	3	10	27	14	14
136	Manuel Ferreiro González.....	Rentas públicas de Madrid.....	54	3	17	3	10	27	14	14
137	Juan Bernalte González.....	Secretaría de la Junta administrativa de Albacete	58	10	24	3	10	27	10	3
138	Angel Gonzalo Correjas.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	54	»	9	3	10	26	14	16
139	Cástor Rodríguez Acevedo González.....	Rentas públicas de Dadajoz.....	65	9	5	3	10	26	11	9
140	Faustino Castaños de Mendoza.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Cádiz	38	3	26	3	10	26	9	25
141	Francisco Colomer Villa.....	Rentas públicas de Gerona.....	53	2	18	3	10	22	14	9
142	Emilio Rausell Martínez.....	Inspección de Hacienda de Alicante.....	53	»	20	3	10	14	14	9
143	Elias Pastor Martínez.....	Dirección de Rentas públicas.....	51	»	2	3	10	13	12	9
144	Ernesto Lloréns Monfort.....	Liquidador de Rentas públicas en La Coruña.....	49	10	19	3	10	12	14	9
145	Emilio Figueras Olqués.....	Rentas públicas de Gerona.....	48	4	1	3	10	10	14	9
146	Julio Setller Trelles.....	Tesorería-Contaduría de Madrid.....	46	7	12	3	10	7	14	9
147	José del Amo de Anta.....	Rentas públicas de Zamora.....	45	10	18	3	10	7	14	9
148	Carmelo Fenech Muñoz.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	45	10	6	3	10	14	14	9
149	Manuel Sigüenza Cuadrado.....	Inspección de Hacienda de Guadalajara.....	61	2	10	3	10	10	10	2
150	Augusto Gutiérrez Velasco.....	Rentas públicas de Burgos.....	45	5	26	3	9	28	14	9
151	Eduardo Bonastros y Pérez.....	Tesorería-Contaduría de Albacete.....	45	2	11	3	9	26	14	9
152	Eugenio Gutiérrez Sánchez.....	Secretaría del Tribunal Económico de Málaga.....	45	1	12	3	9	18	14	9
153	Vicente Blanco González.....	Caja general de Depósitos.....	44	8	21	3	9	12	14	9
154	Marcelino Landet Pericet.....	Liquidador de Rentas públicas de Huesca.....	41	8	3	0	9	7	14	9
155	Santiago Alfonso Rojo.....	Secretaría del Tribunal Económico de Palencia.....	14	6	0	3	9	3	14	9
156	José Ariza y Rodríguez.....	Rentas públicas de Córdoba.....	44	3	8	3	9	»	14	9
157	Antonio Alvarez Carreras.....	Secretaría del Tribunal Económico de Patencia.....	41	4	27	3	9	0	14	9
158	Rafael Rico Herrero.....	Rentas públicas de Barcelona.....	43	6	3	3	8	27	14	9
159	Arturo Alvarez Cruz.....	Tesorería-Contaduría de Tenerife.....	42	3	12	3	8	26	14	9
160	Rogelio Palma Rodríguez.....	Rentas públicas de Jaén.....	41	2	13	3	8	16	14	9
161	Emiliiano Tomás Varela.....	Tesorería-Contaduría de La Coruña.....	42	2	0	3	8	14	14	9
162	Francisco Martínez Lozano.....	Tesorería-Contaduría de Valencia.....	41	4	28	3	8	16	14	9
163	Roberto Jiménez Ortells.....	Rentas públicas de Madrid.....	41	»	20	3	8	15	14	9
164	José Gómez López.....	Secretaría del Tribunal Económico de Lugo.....	41	»	0	3	8	9	14	9
165	Mariano Cubas Martín.....	Dirección de Rentas públicas.....	40	8	24	3	8	9	14	9
166	Angelino Martínez e Irureta.....	Tesorería-Contaduría de Gipúzcoa.....	87	8	9	3	8	8	17	10
167	Antonio Fernández Corkero y García.....	Rentas públicas de Albacete.....	40	2	23	3	8	6	14	9
168	Federico Cifuentes Hernández.....	Rentas públicas de Ávila.....	40	2	8	3	8	4	14	9
169	Juan Arturo Carballo y Soto.....	Aduana de Barcelona.....	81	0	20	3	8	4	17	9
170	Rafael Partera Castresana.....	Excedente. (Recaudador.).....	40	2	7	3	8	»	14	9
171	Bernardo del Río y Martínez.....	Caja general de Depósitos.....	39	3	6	3	7	27	14	9
172	Francesca Serrano Barredas Sánchez-Puerta.....	Excedente. (Recaudador.).....	39	1	18	3	7	27	14	9
173	Amapola Osorio y López-Tejada.....	Rentas públicas de La Coruña.....	38	0	24	3	7	26	14	9
174	José de Diego y Méz.....	Caja general de Depósitos.....	38	3	7	3	7	10	14	9
175	José García Guillén.....	Rentas públicas de Murcia.....	37	8	18	3	7	18	14	9
176	Francisco Teruel y Rebollo.....	Tesorería-Contaduría de Alicante.....	36	6	9	3	7	12	14	9
177	Miguel Rubio González.....	Liquidador de Rentas públicas en Barcelona.....	35	10	2	3	7	11	14	9
178	Aguustín Fernández García.....	Inspección de Hacienda de Logroño.....	35	8	4	3	7	8	14	9
179	Vicente Artesu y Fianca.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	35	5	12	3	7	8	14	9
180	Pascual García San Juan.....	Abogacía del Estado de Barcelona.....	35	4	22	3	7	7	14	9
181	Rafael Pallero y Sánchez.....	Inspección de Hacienda de Tarragona.....	35	3	0	0	6	29	14	9
182	Probo Asenjo García.....	Dirección de Rentas públicas.....	35	0	0	0	6	27	14	9
183	Manuel María López Desa.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	35	0	6	3	3	27	14	9

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
						EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
182	D. Ramón Moreno Iriberry.....	Aduana de Málaga.....	34	3	18	3	6	10	14	14	10
183	Angel González de Torres.....	Tribunal Económico de Córdoba.....	34	3	20	3	6	2	14	14	4
184	Luis Ribot y Maura.....	Rentas públicas de Baleares.....	41	3	22	3	6	0	14	14	10
185	Emilio Romero Mellizo.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	33	10	6	3	6	0	14	14	4
186	Antonio López Blanco.....	Sección de Catastro de rústica.....	33	8	27	3	5	29	14	14	4
187	Rafael Fueno y Barón.....	Tesorería-Contaduría de Tarragona.....	33	6	27	3	5	28	14	14	4
188	Salvador Meléndez Díaz.....	Secretaría de la Delegación de Guadalajara.....	32	4	25	3	5	23	14	14	4
189	Gustavo Sánchez López.....	Inspección de Hacienda de Lugo.....	31	10	24	3	5	22	14	14	4
190	Andrés Gómez de las Cortinas.....	Dirección de la Deuda.....	31	10	4	3	5	19	14	14	4
191	David Masalles Creixell.....	Tesorería-Contaduría de Barcelona.....	31	7	18	3	5	14	14	14	4
101 bis.	Santiago Rodríguez Maldonado de Clemeros.....	Excedente. (Recaudador.).....	31	5	0	3	5	13	14	14	4
192	Rafael Posada López Villazán.....	Inspección de Hacienda de Oviedo.....	31	2	10	3	5	11	14	14	4
192 bis.	José Godoy Manzano.....	Excedente. (Recaudador.).....	48	6	2	3	5	2	13	11	29
193	Nicolás Martí y Martínez.....	Alcoholes de Navarra.....	33	0	0	3	5	0	13	11	20
194	Cándido Sabater Urqueta.....	Delegación especial de Vizcaya.....	38	2	28	3	4	27	13	11	22
195	José Soler y Ranero.....	Aduana de Cádiz.....	69	0	23	3	4	24	19	11	15
196	Adolfo González Conde.....	Rentas públicas de Orense.....	34	3	21	3	4	14	13	11	22
197	Vicente Rodríguez Mira.....	Tesorería-Contaduría de Alicante.....	39	2	25	3	4	11	13	11	20
198	José Gómez Cordovés.....	Tesorería-Contaduría de Alicante.....	63	0	10	3	4	9	13	11	16
199	Joaquín Quero y Bravo.....	Liquidador de Rentas públicas en Alicante.....	31	0	21	3	3	26	13	11	16
200	Manuel Pinar Muttedo.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	36	9	5	3	3	4	13	11	15
201	José Conde Fuentes.....	Secretaría del Tribunal Económico de Zaragoza.....	64	5	22	3	3	0	13	11	13
202	Manuel Ibáñez López.....	Vicesecretario del Tribunal Económico de Burgos.....	60	8	0	3	3	3	3	7	22
203	Alberto Pérez Cossío y Lisón.....	Rentas públicas de Cádiz.....	50	3	0	3	3	28	17	9	28
204	Hilarión Navarro Oliver.....	Tesorería-Contaduría de Gerona.....	66	1	28	3	3	27	6	7	5
205	Angel Díaz Enrich.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	36	0	23	3	3	26	13	10	12
206	Pascual Esteban e Izquierdo.....	Aduana de Fuentes de Oñoro.....	61	11	10	3	3	25	15	10	15
207	Antonio Soler y Tosi.....	Rentas públicas de Lérida.....	61	11	18	3	3	17	13	11	10
208	José Moreno Portolés.....	Alcoholes de Lérida.....	54	5	23	3	3	14	16	4	10
209	Pedro Unanua Fernández.....	Abogacía del Estado de Murcia.....	37	0	3	3	3	13	14	11	20
210	Enrique Martínez García.....	Aduana de Badajoz.....	60	9	22	3	3	13	13	11	10
211	Julio Puerta Fournier.....	Rentas públicas de Burgos.....	48	2	22	3	2	9	13	11	10
212	Anselmo Valdivielso-Morguecho y Ontañón.....	Tesorería-Contaduría de León.....	65	5	4	3	2	3	14	11	15
213	Ramón Fortes García.....	Inspección de Hacienda de Orense.....	52	5	18	3	2	2	14	10	19
214	Angel Peña García.....	Rentas públicas de Madrid.....	40	0	9	3	2	2	13	11	10
215	Fernando Delgado y Rubiano.....	Inspección de Hacienda de Córdoba.....	59	10	10	3	2	9	14	8	23
216	Ricardo Rodríguez Gutiérrez.....	Inspección de Hacienda de Sevilla.....	36	7	20	3	2	9	13	11	11
217	Francisco Torres Vilola.....	Aduana de Irún.....	35	4	6	3	3	29	13	11	10
218	Policarpo Canaval Pulpeiro.....	Alcalde-Marchamador de la Aduana de Ribadeo.....	53	4	0	3	3	28	14	2	27
219	Joaquín Ariza Granada.....	Rentas públicas de Zaragoza.....	30	3	4	3	2	26	13	11	11
220	José Santías García.....	Secretaría del Tribunal Económico de Salamanca.....	51	1	18	3	2	22	13	11	11
221	Claudio Martín Rodríguez.....	Rentas públicas de Tenerife.....	48	0	23	3	2	20	13	11	11
222	José Tegedor Corzo.....	Aduana de Gijón.....	42	5	0	3	2	15	13	11	11
223	Julio Vázquez Vigo.....	Aduana de Vigo.....	38	6	16	3	1	14	13	11	11
223 bis.	Francisco García Vela.....	Alta Comisaría en Marruecos.....	38	1	20	3	1	14	13	11	11
224	José Maeso Martín.....	Rentas públicas de Segovia.....	36	10	15	3	1	13	13	11	11
225	José Ruiz y Alcober.....	Rentas públicas de Burgos.....	64	9	10	3	1	12	5	6	5
226	José García Colomera.....	Tesorería-Contaduría de Cuenca.....	31	3	26	3	1	11	13	11	11
227	Elias Merlo Navarro.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	50	5	10	3	1	9	13	11	11
228	Alberto López Martínez.....	Aduana de Cartagena.....	37	0	9	3	1	8	13	11	11
229	Juan Luis Manchut y Llorente.....	Aduana de Sevilla.....	39	1	9	3	1	8	13	11	11
230	Evaristo López y Martín.....	Aduana de Irún.....	36	3	10	3	1	8	13	11	11
231	Federico López del Rincón.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	34	7	10	3	1	6	13	11	11

252	Román Vidal y Bobo.....	Inspección de Hacienda de Oviedo.....	47	13	11	9	23
253	Federico de Nicolás y Teljeiro.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	47	13	11	23	23
254	Orosio Hernández Vázquez.....	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Segovia.....	41	13	13	13	4
255	Julio Díaz Godoy.....	Inspección de Hacienda de Ávila.....	38	13	13	20	21
256	Miguel Santos Bazán.....	Aduana de Valencia.....	43	13	13	10	11
257	Ignacio Venero y Carredano.....	Tesorería-Contaduría de Santander.....	56	13	13	17	17
258	Manuel Miró y Blanco.....	Secretaría de la Junta administrativa de Málaga.....	61	13	13	10	16
259	Antonio Fernández Varela.....	Rentas públicas de León.....	39	13	13	10	16
260	Deogracias Carpintero Crines.....	Interventor-Sentador en Almadén.....	45	13	13	10	16
261	Alberto Picaza y Echevarría.....	Delegación especial de Vizcaya.....	42	13	13	10	16
262	José Vilches Sáez.....	Ordenación de pagos de Fomento.....	41	13	13	10	14
263	Javier Narciso Altuna Insausti.....	Aduana de Irún.....	45	13	13	10	13
264	José Taboada Mosquera.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	62	13	13	10	13
265	Rafael Más Heredero.....	Dirección de Aduanas.....	46	13	13	10	10
266	José Godoy y Godoy.....	Aduana de Cartagena.....	52	13	13	8	10
267	Ramón del Castillo Mazzantini.....	Administración de Rentas públicas de Barcelona.....	41	13	13	10	26
268	Juan Píller y Franco.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	68	13	13	27	27
269	Luis Arambarrí Martínez.....	Tesorería-Contaduría de Burgos.....	45	13	13	22	22
270	Luis Beu y Pérez.....	Aduana de La Coruña.....	37	11	11	15	15
271	Alfonso Delgado Solano.....	Dirección de las Minas de Almadén.....	57	11	11	13	13
272	Tomás Andrés Montalvo y Cambó.....	Dirección de Aduanas.....	39	11	11	13	13
273	Vicente Pañil Sanfederico.....	Consejo de Administración de Almadén.....	40	11	11	13	13
274	José Vega Torralba.....	Rentas públicas de Sevilla.....	37	11	11	13	13
275	Julio Pérez Aubá.....	Dirección de Rentas públicas.....	31	11	11	13	13
276	Ernesto Martínez Abad.....	Dirección de Rentas públicas.....	51	11	11	22	22
277	Benedicto Allaga y Antequera.....	Dilegación de Hacienda de Albacete.....	39	11	11	20	20
278	Antonio Pérez Gallego.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	40	11	11	13	13
279	José M. Vallejo Muñoz.....	Rentas públicas de Barcelona.....	35	10	10	13	13
280	Victoriano Blanco Alvear.....	Rentas públicas de Santander.....	33	10	10	13	13
281	Ramón Madrigal Concellón.....	Aduana de Barcelona.....	36	10	10	13	13
282	Pedro Maldonado Suárez.....	Aduana de Motril.....	31	10	10	13	13
283	Fernando Pereyra de Herrera.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	44	10	10	13	13
284	José Moza del Campo.....	Liquidador de Rentas en Soria.....	34	10	10	12	12
285	Antonio Vega Ducoín.....	Tesorería-Contaduría de Cádiz.....	34	10	10	16	16
286	Francisco Aguirre Julia.....	Rentas públicas de Zamora.....	34	10	10	12	12
287	Rafael Velasco Arenas.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	43	10	10	14	14
288	Gregorio Vallejo y Soltura.....	Depositoría-Pagaduría de Vizcaya.....	38	10	10	14	14
289	Alfredo González Albiz.....	Aduana de Valencia.....	31	10	10	14	14
290	Santos Medina González.....	Tesorería-Contaduría de Cáceres.....	53	10	10	13	13
291	José Izquierdo Durán.....	Dirección de Rentas públicas.....	36	10	10	15	15
292	Ramón Jaudenes y Nestares.....	Aduana de Bilbao.....	48	10	10	15	15
293	Pascual Esteban Ocón.....	Excedente, (Recaudador).....	46	10	10	15	15
294	Ventura Plá y Lindoso.....	Aduana de Barcelona.....	53	10	10	15	15
295	Rafael Sabater y Diana.....	Rentas públicas de Zaragoza.....	36	10	10	15	15
296	Alfonso Díaz Flórez y Pérez.....	Rentas públicas de Tenerife.....	36	10	10	15	15
297	Ceferino Fernández González.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	34	10	10	14	14
298	Serafín Manuel Brocas y González.....	Tribunal Supremo de Hacienda.....	37	10	10	14	14
299	Hernán Pérez Saúco.....	Rentas públicas de Ciudad Real.....	32	10	10	14	14
300	Rafael López Iglesias.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	31	10	10	14	14
301	Melchor Rold Gómez.....	Aduana de Barcelona.....	51	10	10	14	14
302	Manuel Gómez Arregui.....	Liquidador de Rentas públicas en Madrid.....	32	10	10	14	14
303	Manuel Estévez Pérez.....	Tesorería-Contaduría de Córdoba.....	49	10	10	14	14
304	Alfonso Maese Jiménez.....	Aduana de Málaga.....	54	10	10	14	14
305	José Royo García.....	Inspección de Hacienda de Burgos.....	34	10	10	14	14
306	Domingo Domínguez Cossío.....	Tesorería-Contaduría de Sevilla.....	46	10	10	14	14
307	José Pérez de Sarriá Gozález.....	Rentas públicas de Alicante.....	46	10	10	14	14
308	Luis Matanza y Ortigosa.....	Tesorería-Contaduría de Huelva.....	35	10	10	14	14
309	Eugenio Celorio Rubio.....	Tesorería-Contaduría de Zaragoza.....	39	10	10	14	14
310	José Cento Gutiérrez.....	Dirección de Aduanas.....	49	10	10	14	14
311	Francisco López González.....	Inspección de Hacienda de Málaga.....	46	10	10	14	14
312	Emilio Jiménez Mira.....	Dirección de Rentas públicas.....	40	10	10	14	14
313	José Vicente Algorta Gandul.....	Liquidador de Rentas públicas en Zaragoza.....	32	10	10	14	14

Número do orden en la clase	NÓMBRÉS Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS													
			EN LA CLASE			AL ESTADO													
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días											
293	D. Pedro Vizcaíno Moreno.....	Liquidador de Rentas públicas en Cuenca.....	45	5	9	2	10	3	13	1	2	8	4	3	1	2	8	4	3
294	José M. ^a Vélez y Ballugera.....	Liquidador de Rentas públicas en Sevilla.....	42	6	1	2	10	9	13	15	1	7	1	1	1	1	1	1	1
295	Manuel Loba Cano.....	Tesorería-Contaduría de Tarragona.....	36	1	14	2	2	2	13	13	13	13	1	1	1	1	1	1	1
296	Julio Muñoz de Bustillo y Carpizo.....	Rentas públicas de Cádiz.....	53	9	7	2	9	29	13	13	13	13	1	1	1	1	1	1	1
297	José Rodríguez Viñas.....	Delegación de lo Contencioso.....	38	1	7	2	9	29	13	13	13	13	1	1	1	1	1	1	1
298	Aníbal Tejedor Hernández.....	Rentas públicas de Madrid.....	45	9	9	2	9	29	13	13	13	13	1	1	1	1	1	1	1
299	Manuel Sanchis Mora.....	Rentas públicas de Valencia.....	31	11	24	2	9	29	13	13	13	13	1	1	1	1	1	1	1
300	José Lira y Prieto.....	Aduana de Noya.....	63	1	1	2	9	29	13	13	13	13	1	1	1	1	1	1	1
301	Celestino Vaquero Márquez.....	Aduana de Valencia.....	33	9	9	2	9	29	13	13	13	13	1	1	1	1	1	1	1
302	Dionisio Díaz Sánchez.....	Dirección de Rentas públicas.....	32	9	20	2	9	29	13	13	13	13	1	1	1	1	1	1	1
303	Alberto Vignote y Vignote.....	Intervención de la Deuda y Clases pasivas.....	30	2	20	2	9	29	13	13	13	13	1	1	1	1	1	1	1
304	Carlos Jubera López.....	Tesorería-Contaduría de Alava.....	31	9	4	2	9	29	13	13	13	13	1	1	1	1	1	1	1
305	José del Río Martínez.....	Tesorería de la Pública de la Moneda.....	38	9	4	2	9	29	13	13	13	13	1	1	1	1	1	1	1
306	Bustasio Herrero Crespo.....	Administración de Rentas públicas de Madrid.....	30	11	4	2	9	29	13	13	13	13	1	1	1	1	1	1	1
307	Bonifacio Abarca Ortiz.....	Contencioso de Lérida.....	40	6	25	2	9	29	13	13	13	13	1	1	1	1	1	1	1
308	Vicente Martínez Aguirre.....	Intervención de Torrevieja.....	61	4	4	2	8	29	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
309	Luis Martos Martínez.....	Liquidador de Rentas públicas en Guadalajara.....	31	2	11	2	8	28	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
310	José Gagiano y Almarito.....	Consejo de Administración de Almadén.....	29	11	15	2	8	28	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
311	Francisco Magdalena Pérez.....	Tesorería-Contaduría de Huelva.....	67	8	9	2	8	28	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
312	Lope Díaz Casermelio.....	Inspección de Hacienda de Málaga.....	49	9	9	2	8	28	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
313	Luis Cañom Ballesteros.....	Rentas públicas de León.....	45	4	*	2	8	28	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
314	Macario Latorre Heredia.....	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Logroño.....	29	9	27	2	8	10	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
315	Octavio de la Rica Rodríguez.....	Rentas públicas de Valladolid.....	36	9	13	2	8	10	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
316	Darío Mateo Ocón.....	Tesorería-Contaduría de Zaragoza.....	46	2	2	2	8	7	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
317	Florencio José Miguel García del Moral.....	Tesorería-Contaduría de Logroño.....	32	9	27	2	8	7	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
318	Francisco Sánchez Ricart.....	Aduana de Valencia.....	51	3	4	2	8	6	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
319	Felipa Oliveros González.....	Tesorería-Contaduría Central de Hacienda.....	15	1	4	2	8	5	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
320	Rafael Marco Bafallán.....	Aduana de Alicante.....	49	3	4	2	8	5	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
321	Eduardo de Obrégón Poull.....	Tesorería-Contaduría de Soria.....	36	4	1	2	8	5	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
322	Juan Schwartz y Díaz Flores.....	Dirección de Rentas públicas.....	29	10	21	2	8	9	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
323	Luis Minguez Martín.....	Tesorería-Contaduría de Zaragoza.....	59	8	6	2	8	7	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
324	Arturo Baldellón y Verdes Montenegro.....	Tesorería-Contaduría de Huesca.....	46	0	16	2	8	7	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
325	Gregorio Sánchez Sierra y Fernández.....	Dirección de Rentas públicas.....	60	0	16	2	8	7	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
326	Manuel Ferrer del Hoyo.....	Dirección de Aduanas.....	34	11	24	2	8	7	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
327	Ramiro Salgués y Cuevas.....	Rentas públicas de Barcelona.....	34	9	3	2	8	7	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
328	Francisco Martínez Moreno.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	29	9	24	2	8	7	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
329	Guillermo Carrasquilla y Rodríguez.....	Administración de Rentas públicas de Sevilla.....	41	11	29	2	8	7	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
330	Antonio Zazurza y Vidal.....	Rentas públicas de Zaragoza.....	30	»	3	2	8	7	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
331	José Miragaya Ortiz.....	Aduana de Valencia.....	29	6	3	2	8	7	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
332	Francisco Cristellós Gámez.....	Dirección de Aduanas.....	30	10	2	2	8	7	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
333	José Alcalá-Zamora y Gómez.....	Rentas públicas de Granada.....	31	6	24	2	8	7	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
334	Gaspar Sánchez Menéndez.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Gobernación.....	29	11	24	2	8	7	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
335	Alfonso Martín Cerezo.....	Tesorería-Contaduría Central.....	45	9	8	2	8	6	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
336	Rafael Maldonado y Ojeda.....	Tribunal Supremo de Hacienda.....	30	9	28	2	8	6	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
337	Jesús Ruiz de Cenzano.....	Secretaría de la Junta administrativa de Logroño.....	31	9	»	2	8	6	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
338	Ángel Martín Gil.....	Rentas públicas de Badajoz.....	49	10	»	2	8	6	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
339	José Villazán Lubiano.....	Delegación de Hacienda de Navarra.....	53	7	23	2	8	6	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
340	Luis Roureà Farrié.....	Tesorería-Contaduría de Zaragoza.....	41	10	2	2	8	6	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
341	Luis Lapetía García.....	Catastro de Urbana.....	30	11	5	2	8	6	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
342	Bernardino Herrarte Escudero.....	Tesorería-Contaduría de Barcelona.....	43	1	5	2	8	6	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1
343	Luis García Condon.....	Rentas públicas de Zaragoza.....	28	11	2	2	8	6	12	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1

344	Antonio Domínguez Diego.....	Administración de Rentas públicas de Salamanca.	35	1	7	2	6	16	12	7	7	13
345	Manuel Villalba y Osuna.....	Rentas públicas de Jaén.....	29	4	6	2	2	16	12	7	7	13
346	Florentino Herranz e Izquierdo.....	Aduana de Bilbao.....	29	9	9	2	2	16	12	7	7	13
346 bis.	Luis Reushan y González de Mesa.....	Excedente. (Recaudador.).....	30	9	9	2	2	14	12	7	7	15
346 bta ²	Juan Boilea Ferraz.....	Excedente. (Recaudador.).....	37	2	11	2	2	14	12	7	7	21
347	Federico Campos Vassallo.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	38	1	15	2	2	12	12	6	6	9
348	Francisco Hinestrosa y Montes.....	Rentas públicas de Sevilla.....	29	8	21	2	2	12	12	6	6	11
349	José Rodríguez Losada Rebollán.....	Tesorería-Contaduría de Las Palmas.....	43	11	8	2	2	11	12	6	6	24
350	José Domínguez Jambriña.....	Tesorería-Contaduría de Zamora.....	58	10	15	2	2	12	12	6	6	25
351	Eugenio Sánchez Gutiérrez.....	Aduana de Irún.....	40	9	9	2	2	12	12	6	6	18
352	Augusto Felto Ambrogesky.....	Rentas públicas de Oviedo.....	19	9	9	2	2	12	12	6	6	12
353	Francisco López López.....	Intervención de Hacienda de Tenerife.....	48	8	4	2	2	12	12	6	6	25
354	Francisco de P. Aguilar y García.....	Inspección de Hacienda de Jaén.....	40	8	14	2	2	12	12	6	6	13
355	Adrián Sarachaga y Nogales.....	Inspección de Impuestos mineros de Ciudad Real.....	58	8	19	2	2	12	12	6	6	16
356	Carlos Fernández de la Hoz.....	Alcoholes de Madrid.....	53	8	17	2	2	12	12	6	6	11
357	Constantino Jiménez Oliveras.....	Liquidación de Rentas públicas en Barcelona.....	29	8	14	2	2	12	12	6	6	8
358	Mariano Beret y Ortas.....	Tesorería-Contaduría de Huesca.....	30	8	14	2	2	12	12	6	6	5
359	Emilio Sotres Marín.....	Aduana de Huelva.....	39	9	4	2	2	12	12	6	6	10
360	Rafael Ondaro y de Castro.....	Administración de Bilbao.....	12	4	25	2	2	11	12	6	6	13
361	Baldomero Salvador Mondéjar.....	Rentas públicas de Cáceres.....	31	4	6	2	2	11	12	6	6	9
362	François Picazo Martínez.....	Negociado de Alcoholes de Albacete.....	34	9	6	2	2	11	12	6	6	20
363	Esteban Mayorga Coste.....	Administración de Rentas públicas de Salamanca.....	58	6	15	2	2	11	12	6	6	9
364	Gregorio Ramón Montejo de Fortea.....	Tesorería-Contaduría de Teruel.....	52	9	9	2	2	11	12	6	6	8
365	José Jiménez Hoyos.....	Rentas públicas de Ávila.....	49	9	4	2	2	11	12	6	6	7
366	Julián Vázquez Zumaya.....	Delegación especial de Guipúzcoa.....	15	1	4	2	2	11	12	6	6	6
367	Amalia Díaz Sáez.....	Tesorería-Contaduría de Oviedo.....	39	5	14	2	2	11	12	6	6	5
368	Manuel Alcalá Marín.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	43	9	9	2	2	11	12	6	6	4
369	Alejandro Descalzo y Descalzo.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Pablo.....	36	4	10	2	2	11	12	6	6	24
370	Pablo Coloma Pallard.....	Rentas públicas de Huesca.....	28	3	24	2	2	11	12	6	6	20
371	Carlos López López.....	Dirección de Rentas públicas.....	33	7	4	2	2	11	12	6	6	18
372	Luis Ramos Sánchez Pintor.....	Rentas públicas de Gerona.....	39	9	16	2	2	11	12	6	6	13
373	Emilio de Iglesias y Cuesta.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	29	4	21	2	2	11	12	6	6	11
374	Saturio Fresneda y Morente.....	Tesorería-Contaduría de Soria.....	35	7	9	2	2	11	12	6	6	11
375	Eduardo Hernández Gómez.....	Tesorería-Contaduría de Granada.....	52	7	9	2	2	11	12	6	6	11
376	Antonio González Arribantes.....	Inspección de Hacienda de Córdoba.....	31	1	5	2	2	11	12	6	6	11
377	Angel Jeanaula Perea.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	23	9	9	2	2	11	12	6	6	11
377 bis.	Carmen Hernández Díaz.....	Excedente. (Recaudador.).....	30	9	9	2	2	11	12	6	6	11
378	José Pérez Gómez.....	Aduana de Port-Bou.....	29	9	9	2	2	11	12	6	6	11
379	Luis Andrade y Gómez.....	Tesorería-Contaduría de Sevilla.....	42	3	4	2	2	11	12	6	6	11
380	Pedro Gómez Lapez.....	Depositorio en Alcoy.....	50	9	18	2	2	11	12	6	6	11
381	Blasco Mira y Ortiz.....	Aduana de Valencia.....	42	9	28	2	2	11	12	6	6	11
382	José Vázquez Rodríguez.....	Rentas públicas de Ciénaga.....	65	9	28	2	2	11	12	6	6	11
383	José Benito Lledó y Lledó.....	Depositorio de Alcoy.....	55	9	25	2	2	11	12	6	6	11
384	Emilia Martínez Pastor.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	34	10	16	2	2	11	12	6	6	11
385	Luis Jiménez Almeida.....	Tesorería-Contaduría de Valencia.....	33	6	16	2	2	11	12	6	6	11
386	Rafael Indares y Cirón.....	Rentas públicas de Madrid.....	28	6	6	2	2	11	12	6	6	11
387	José Ramón Gómez Tenreiro.....	Aduana de Barcelona.....	3	10	21	2	2	11	12	6	6	11
388	Manuel María Ruiz Zarela y Faro.....	Dirección de la Deuda.....	3	7	6	2	2	11	12	6	6	11
389	Martina Hiestra y Bertol.....	Liquidador de Rentas públicas en Madrid.....	31	7	6	2	2	11	12	6	6	11
390	José Pérez Alvarez.....	Liquidador de Rentas públicas en Madrid.....	30	7	6	2	2	11	12	6	6	11
391	José Pérez Almazán.....	Secretaría de la Junta administrativa de Guipúzcoa.....	54	6	19	2	2	11	12	6	6	11
392	Manuel Pérez Delgado y Tañón.....	Administración de Rentas públicas de Sevilla.....	34	9	9	2	2	11	12	6	6	11
393	José Nieto Ortego.....	Dirección de la Deuda.....	38	9	9	2	2	11	12	6	6	11
394	Quique Barber Pollofín.....	Administración de Rentas públicas de Sevilla.....	44	9	9	2	2	11	12	6	6	11
395	Francisco Labrador Sánchez.....	Rentas públicas de Huelva.....	10	9	1	2	2	11	12	6	6	10
396	Manuel Pozo y Ceballos de Herrera.....	Tesorería-Contaduría de Toledo.....	58	7	18	2	2	11	12	6	6	10
397	Antonio Fernández de la Mera y de Azuñib.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	31	10	26	2	2	11	12	6	6	10
398	César Astorga Martín.....	Aduana de Pasajes.....	41	10	3	2	2	11	12	6	6	10
399	Peñina Mandel y Trujillo.....	Secretaría de la Delegación de Ávila.....	32	10	3	2	2	11	12	6	6	10
400	Francisco Vázquez Rúa.....	Tesorería-Contaduría de Orense.....	51	2	15	2	2	11	12	6	6	10
401	Fernando Morales Cambrón.....	Liquidador de Rentas públicas en Las Palmas.....	32	4	21	2	2	11	12	6	6	10
402	Francisco Richard Quiles.....	Tesorería-Contaduría de Alicante.....	47	11	14	2	2	11	12	6	6	10

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
			EN LA CLASE			AL ESTADO					
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
403	D. Vidal Ruiz del Río.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	30	8	13	2	1	12	11	10	14
404	Eusebio Pedro Vicente Tapia.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	41	1	16	2	2	2	11	10	10
405	Eloy Díaz Méndez.....	Rentas arrendadas de Madrid.....	28	1	14	1	1	1	11	9	10
406	Benito Matías Rebollo.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	34	4	3	3	2	20	13	11	11
407	Emilio Alcalá Martín.....	Depositoria especial de Melilla.....	35	3	18	2	2	28	15	11	11
408	José Bermúdez y González.....	Tesorería-Contaduría de Ciudad Real.....	48	2	2	2	2	23	15	11	11
409	Rogelio Mochales y Tauriz.....	Dirección de Aduanas.....	46	2	24	2	2	22	11	9	15
410	Trinitario Capdepón y Lloréns.....	Rentas públicas de Alicante.....	37	2	5	2	2	21	11	8	19
411	Mateo Aguilera Sarachaga.....	Abogacía del Estado de Ciudad Real.....	35	2	10	2	2	20	11	8	13
412	Carlos Armengol y Díaz del Castillo.....	Dirección de Rentas públicas.....	44	2	27	2	2	18	11	8	12
413	Macario Rodríguez Puinsoda.....	Aduana de Huelva.....	38	2	24	2	2	16	11	8	11
414	Gabriel Vidal Alarcón.....	Ordenación de pagos de Fomento.....	34	11	3	2	2	10	11	7	28
415	José Pifietro Maseda.....	Inspección de Hacienda de La Coruña.....	31	9	21	2	2	6	11	7	28
416	José García Gómez.....	Aduana de La Coruña.....	34	9	21	2	2	1	14	9	9
417	Salvador Páramo Laina.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	29	9	21	2	2	1	11	7	20
417 bis.	Manuel Arilla Otín.....	Excedente. (Recaudador.).....	36	6	13	2	2	1	11	7	12
418	Serafín Rodríguez García.....	Liquidador en la Dirección de Rentas.....	31	6	13	2	2	1	11	7	11
419	Facundo Sánchez López.....	Tesorería-Contaduría Central.....	41	6	13	2	2	1	11	7	11
420	Eduardo Robles Díaz.....	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Toledo.....	36	3	8	2	2	2	11	6	10
421	Clodomiro Cardiel Marco.....	Tesorería-Contaduría de Salamanca.....	51	7	9	2	2	2	11	6	10
422	Manuel Ramos de Antonio.....	Excedente. (Artículo 41.).....	41	7	9	2	2	2	11	6	10
423	Eutiquio Díaz del Riesgo.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	40	3	17	1	1	29	11	6	10
424	Luis Fuentes Pérez.....	Rentas públicas de Alicante.....	35	3	17	1	1	26	11	6	10
425	Santiago Rodríguez Ramírez.....	Tesorería-Contaduría de Cáceres.....	31	10	21	1	1	24	11	6	10
426	Antonio Trujillo Marina.....	Rentas públicas de Ciudad Real.....	48	10	17	1	1	24	11	6	10
427	Luis Baquero Gómez.....	Tesorería-Contaduría Central de Hacienda.....	41	4	10	1	1	24	11	6	10
428	Juan Vidal y Molet.....	Dirección de Rentas públicas.....	37	7	16	1	1	22	11	6	10
429	Francisco Méndez Valledor y Espina.....	Secretaría de la Delegación de Lugo.....	30	7	21	1	1	22	11	6	10
429 bis.	José Antonio Miranda Álvarez.....	Excedente. (Recaudador.).....	37	7	5	1	1	20	11	5	10
430	José Lozano Rodríguez.....	Agregado al Tribunal Supremo (E. a.).....	34	2	28	1	1	20	11	5	25
431	Carlos de García Mangual.....	Agregado a la Dirección de la Deuda. (E. a.)...	35	8	16	1	1	18	11	5	17
432	Fernando Urizur de Aldeaca y Velázquez.....	Tesorería-Contaduría de Barcelona.....	38	2	18	2	2	11	11	5	15
433	Juan Ramón Font de la Calzada.....	Liquidador de Rentas públicas en Barcelona.....	30	6	5	1	1	18	11	5	10
434	Ángel Gómez Goy.....	Tesorería-Contaduría de Lugo.....	41	10	6	1	1	15	11	5	10
435	Sebastián Naya Sánchez.....	Secretaría de la Junta administrativa de Coruña.....	34	7	2	1	1	13	11	4	23
436	Francisco de Paula Alafont y Soriano.....	Dirección de Aduanas. (E. a.).....	34	8	3	1	1	10	11	4	23
437	Joaquín Pareja-Obregón y Sartorius.....	Tribunal Económico-administrativo provincial de Sevilla.....	31	5	13	1	1	9	11	4	18
438	Manuel Piñango Martínez.....	Tesorería-Contaduría de Cuenca.....	34	11	13	1	1	2	11	4	15
439	Bernardo Valero Pérez.....	Tesorería-Contaduría de Teruel.....	31	2	10	1	1	29	11	4	14
440	Francisco Carrillero de Diego.....	Agregado a la Dirección de lo Contencioso. (Excedente activo).....	32	2	10	1	1	29	11	3	14
441	Juan Lagares Montoro.....	Aduana de Sevilla.....	29	6	23	1	1	24	11	3	14
442	Rafael de Porras Gallegos.....	Aduana de Sevilla.....	59	7	6	1	1	23	24	3	13
443	Rafael Chinchilla Gutiérrez.....	Interventor del puerto franco de Chafarinas.....	47	9	22	1	1	21	26	2	13
444	Serafín Ferro Mesoneros.....	Administración de Rentas públicas de Salamanca.....	48	6	27	1	1	20	26	2	13
445	Emilio Fernández Alvarez.....	Liquidador de Rentas públicas de Málaga.....	57	11	27	1	1	20	11	3	27
446	José Martínez y Martínez.....	Agregado a la Dirección de Rentas. (E. a.).....	34	2	9	1	1	19	11	3	27
447	Manuel Mateu Estellers.....	Aduana de Valencia.....	63	9	10	1	1	18	11	3	21
448	Eloy Hernández Piñuela.....	Tesorería-Contaduría de Zamora.....	38	3	10	1	1	16	11	3	21
449	Joaquín Moya Angeler y Lago.....	Liquidador de Rentas públicas en Almería.....	29	7	12	1	1	15	11	3	21
450	Gómez Osorio y Gómez.....	Inspección provincial de Santander.....	42	4	6	1	1	10	11	3	21

451	Roberto Muñoz Marco.....	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Zaragoza.....	37	12	1	10	11	12
452	Arquipo José Cullén e Ibáñez.....	Inspección de Hacienda de Las Palmas.....	35	24	1	29	11	11
453	Angel García Burgos.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	50	25	1	28	11	27
454	Luis Miralles Alvarez.....	Aduana de Pasajes.....	29	20	1	25	10	10
455	Ricardo Suárez Martínez.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	39	14	1	20	11	7
456	Amando Mayoral León.....	Interventor-Sentador en Almadén.....	27	1	1	16	11	3
457	Luis Gareña del Busto e Ibáñez de la Rentería.....	Rentas públicas de Zaragoza.....	37	1	1	15	11	32
458	Miguel Benavides Shelly.....	Tesorería-Contaduría de Guadalajara.....	35	1	1	15	11	28
459	Gustavo León Gómez Vicente.....	Agregado a la Dirección de la Deuda. (E. a.).....	40	1	1	15	11	23
460	Amós Montoto Miranda.....	Inspección de Hacienda de Oviedo.....	38	1	1	13	11	16
461	Angel Solís Carro.....	Agregado a la Intervención de la Deuda.....	36	1	1	10	11	12
462	José María Bonilla y Urruela.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	30	1	1	10	11	11
463	Marcelino Barrio Robles.....	Aduana de Barcelona.....	30	1	1	11	11	11
464	José González Ballesteros.....	Administración de Rentas públicas de Madrid.....	37	1	1	11	11	11
465	Víctor Sánchez Lloréns.....	Tesorería-Contaduría de Murcia.....	36	1	1	11	11	11
466	Casiano Fernández Zardalán.....	Tesorería-Contaduría de Oviedo.....	32	10	1	7	11	11
467	Gregorio Ortega Vergara.....	Agregado a la Dirección de Aduanas. (E. a.).....	30	9	1	7	11	11
468	Horacio Sava Horcasitas.....	Rentas públicas de Toledo.....	41	9	1	4	11	11
469	José Hernández Herrera.....	Liquidador de Rentas públicas en Barcelona.....	31	9	1	4	11	11
470	Antonio Mirueña González.....	Agregado a la Tesorería-Contaduría Central. (Excedente activo.).....	33	2	1	9	11	11
471	José Fernández Gallego.....	Contribuciones. (Orense.).....	38	8	1	8	11	11
472	Alvaro Feljóo Montenegro y Feljóo.....	Tesorería-Contaduría de Orense.....	32	7	1	8	11	11
473	Agustín Royo Magallón.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Zaragoza	30	9	1	8	11	11
474	Ricardo Rodríguez Fernández.....	Interventor del Registro del puerto franco de Alhucemas	46	8	1	8	11	26
475	Juan Antonio Sánchez de Ocaña.....	Agregado a la Dirección de Rentas. (E. a.).....	27	7	1	8	11	25
476	Francisco Javier Mosquera y Caballero.....	Tesorería-Contaduría de Alicante.....	28	7	1	7	10	22
477	Manuel Antonio García Solana y Sánchez del Alamo	Tesorería-Contaduría de Ciudad Real.....	42	6	1	8	11	19
478	Tobías Sanz Lascea.....	Agregado al Tribunal Económico. (E. a.).....	58	4	1	8	11	2
479	Agustín Díaz Hernández.....	Contribuciones. (Las Palmas.).....	56	7	1	8	11	2
480	Modesto Ogea y Marco.....	Propiedades. (La Coruña.).....	38	9	1	8	11	9
481	Carlos García Arrabal.....	Agregado a la Dirección de lo Contencioso. (E. a.).....	29	10	1	8	11	9
482	Juan Aquino Macías.....	Administración de Rentas públicas de Sevilla.....	50	6	1	8	11	8
483	Francisco Vela Ferner.....	Aduana de Tarragona.....	27	6	1	8	10	11
484	Juan García Jiménez.....	Inspección de Hacienda de Jaén.....	44	4	1	8	10	11
485	Cecilio Lara y Ortiz.....	Agregado a la Intervención de la Deuda. (E. a.).....	42	1	1	8	10	11
486	Francisco Ramos y Ramos.....	Depositario en Hierro.....	39	1	1	7	10	11
487	Pedro Lamas González.....	Administración de Rentas públicas de Orense.....	20	8	1	7	10	11
488	Enrique Gómez Surá.....	Abogacía del Estado de Jaén.....	33	6	1	7	10	9
489	Manuel Velasco Alandete.....	Rentas públicas de Alicante.....	40	1	1	7	10	8
490	Adolfo Macraph y Quijada.....	Administración de Rentas públicas de Barcelona.....	54	3	1	7	10	4
491	Camilo Pazo Míguez.....	Aduana de Badajoz.....	41	6	1	7	10	20
492	Aurelio Arias Baena.....	Tesorería-Contaduría de Córdoba.....	62	6	1	7	10	12
493	Joaquín Adrio Maña.....	Abogacía del Estado de Pontevedra.....	37	7	1	7	10	24
494	Ramón Sanjuán y Montes.....	Secretaría de la Junta administrativa de Cáceres.....	34	8	1	7	10	7
495	José Castro Souto.....	Rentas públicas de Pontevedra.....	27	11	1	7	10	22
496	Fernando de Herraldo López.....	Tesorería de Las Palmas.....	51	3	1	7	10	9
497	Juan Barbé Moreno.....	Tesorería-Contaduría de Barcelona.....	45	9	1	7	10	8
498	Julián González Calvo.....	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Segovia.....	51	8	1	7	10	20
499	Dámaso Vélez Gómez.....	Agregado a la Tesorería-Contaduría de la Fábrica de la Moneda (E. a.).....	54	9	1	7	10	3
500	Lorenzo Alarcón Campos.....	Rentas públicas de Madrid.....	35	6	1	20	11	20
501	Joaquín de Pablo Zafra.....	Tesorería-Contaduría de Huesca.....	31	1	1	28	10	17
502	José María Travesí de Rebolledo.....	Inspección de Hacienda de Cádiz.....	39	9	1	27	10	15
503	Manuel Tejada Rodríguez.....	Tesorería-Contaduría de Orense.....	33	9	1	23	10	10
504	Salvador López.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	31	9	1	25	10	10
505	José María Laborda e Ibáñez.....	Liquidador de Rentas públicas de Ávila.....	42	9	1	21	10	10

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS		
			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
506	D. Arturo León García.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Gerona.....	40	25	1	16	10	16
507	José Muñoz Gutiérrez.....	Rentas públicas de Valladolid.....	37	23	1	13	10	10
508	Lázaro Martín Olivares.....	Tesorería-Contaduría de Toledo.....	37	15	1	13	10	7
509	Agustín Camino Alfonso.....	Aduana de Cádiz.....	39	25	1	12	10	4
510	José Araceli Mora.....	Rentas públicas de Tarragona.....	28	15	1	10	10	2
511	Manuel Oregoso y Zapata.....	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Barcelona.....	30	1	1	6	23	16
512	Felipe Playán Condal.....	Tesorería-Contaduría de Lérida.....	47	26	1	21	10	13
513	Juan Díaz Argüelles y Gallego.....	Agregado a la Tesorería-Contaduría Central (E. a.)	46	15	1	10	10	10
514	Manuel González y García Gutiérrez.....	Agregado a la Dirección de Rentas (E. a.)	38	»	18	16	10	9
515	Juan Rodríguez Silva.....	Administración de Rentas públicas de Lugo.....	41	4	1	14	10	7
516	Antonio Cifrián Casado.....	Rentas públicas de Burgos.....	28	15	1	11	10	5
517	Julio Varela Rodríguez.....	Tesorería-Contaduría de Orense.....	31	11	1	10	10	4
518	Juan Bestard Maura.....	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Barcelona.....	30	28	1	4	10	3
519	José María López Entrala.....	Excedente. Recaudador.....	27	6	1	10	10	2
520	Aurelio Boatas Solanellas.....	Secretaría de la Delegación de Barcelona.....	34	20	1	10	10	2
521	José Sarmiento Tabares.....	Liquidador de Rentas públicas de La Coruña.....	32	»	1	10	10	2
522	Fernando Rodríguez y Fernández.....	Agregado a la Dirección de la Deuda (E. a.)	30	10	1	10	10	2
523	Luis de Garayzábal y Flores-Estrada.....	Aduana de Santander.....	42	15	1	10	10	2
524	José Mota Aura.....	Tesorería-Contaduría de Barcelona.....	33	3	1	10	10	2
525	José Sevilla Lodares.....	Administración de Rentas públicas de Albacete.....	33	22	1	10	10	2
526	Miguel Lozano García.....	Liquidador de Rentas públicas de Valladolid.....	27	4	1	10	10	2
527	Ramón Castillo Aldir.....	Rentas públicas de Cádiz.....	32	4	1	10	10	2
528	José de la Calle y López.....	Agregado a la Tesorería-Contaduría Central (E. a.)	42	4	1	10	10	2
529	Juan Navarro Cortés.....	Administración especial de Jerez (P. a.)	47	28	1	10	10	2
530	José Saura Jover.....	Administración principal del puerto franco de Ciudad Real de Las Palmas.....	45	11	1	10	10	2
531	Leopoldo Ramón de Castro.....	Aduana de Vigo.....	31	9	1	10	10	2
532	Lorenzo Castro Gregores.....	Aduanas de Irán.....	43	8	1	10	10	2
533	Fernando Díaz Sánchez.....	Secretaría de la Junta administrativa de Huelva.....	29	6	1	10	10	2
534	José Aparicio y Céspedes.....	Agregado a la Dirección de Tesorería (E. a.)	45	1	21	7	10	6
535	Arturo Martínez Criado.....	Rentas públicas de Burgos.....	51	10	1	10	10	5
536	Julián Delgado Esteban.....	Agregado a la Dirección de la Deuda (E. a.)	36	»	1	10	10	5
537	Jesús Palacios Carbonell.....	Rentas públicas de Granada.....	30	20	1	10	10	5
538	Carmelo Albiz Asensio.....	Depositaría-Pagaduría de Vizcaya.....	28	15	1	10	10	5
539	Pedro Ortiz Izquierdo.....	Delegación especial de Guipúzcoa.....	42	7	1	10	10	5
540	Carlos Cencillo de Pineda.....	Secretaría de la Junta administrativa de Valencia.....	37	25	1	10	10	5
541	Gaspar Martínez y Lloret.....	Tesorería-Contaduría de València.....	37	8	1	10	10	5
542	Francisco Uribe y Uribe.....	Tesorería-Contaduría de Granada.....	40	10	1	10	10	4
543	Alfonso Bernárdez Tenreyro.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	44	6	1	10	10	4
543 bis.	Cándido Chaves y Rivero.....	Alcalde-marchamador de la Aduana de Tdy.....	57	22	1	10	10	4
	Alejandro Viota y Pérez.....	Excedente. (Artículo 42 y Real decreto de 14 de Diciembre de 1920),.....	35	9	18	17	12	4
544	Elpidio Miranzo Moreno.....	Tesorería-Contaduría de Cuenca.....	28	10	1	10	10	4
545	Manuel Fuster y Rosiñol.....	Rentas públicas de Baleares.....	35	2	1	10	10	4
546	Pedro Calderón Melida.....	Agregado a la Ordenación de Fomento. (E. a.)	27	16	1	10	10	3
547	Constantino García Gómez.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	27	21	1	10	10	3
548	Aureo Pinedo y García.....	Delegación de Hacienda de Ourense (E. a.)	34	9	1	10	10	3
549	Arturo Massot.....	Aduana de Málaga. (E. a.)	37	9	22	10	10	3
550	José María Portales y Ruiz.....	Agregado a la Intervención de la Deuda. (E. a.)	38	8	12	10	10	3
	Manuel Docal Ruano.....	Aduana de Santander.....	30	2	1	10	10	3

552	Francisco Castro Ruiz.....	Rentas públicas de Granada.....	45	24	1
553	Bernardino Rodríguez Romero.....	Administración de Rentas públicas de Lugo.....	20	28	10
554	Modesto Ojea y Fernández.....	Tesorería-Contaduría de La Coruña.....	20	9	10
555	Rafael Suárez Veloso.....	Agregado à la Dirección de Tesorería y Contabilidad. (E. a.).....	56	14	10
556	Alejandro Alvarez Guaza.....	Tesorería-Contaduría de Palencia.....	26	9	10
557	Amadeo del Castillo y García Aranda.....	Tesorería-Contaduría de Toledo.....	34	23	10
558	Natividad Adalid García.....	Administración de Rentas públicas de Oviedo.....	56	4	10
559	Antonio Moreiras y Taboada.....	Administración de Rentas públicas de Orense.....	38	21	10
560	José Hita Rabadán.....	Tesorería-Contaduría de Córdoba.....	41	10	10
561	León Mosquera Caballero.....	Rentas públicas de Pontevedra.....	28	7	10
562	Jorge Díezcallar y Montes.....	Secretaría de la Junta administrativa de Baleares,	40		10

(Continuar.)

de 1925.—El Juez instructor, Joaquín Gil.
JG—3554

6.191

GUIO TULLAS, José; hijo de Salvador y de Pilar, natural de San Felíu de Llobregat, provincia de Barcelona; domiciliado últimamente en Sabadell, provincia de Barcelona, de veintiún años, de profesión mecánico; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Badajoz, número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buensuceso; quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Emilio Linares.
JG—3440

6.192

HIDALGO BORDON, Juan; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Agüimes, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, de estatura 1,640 metros, pelo negro cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba partida, color blanco; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 8 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Adolfo L. Rodríguez.
JG—3569

6.193

HIDALGO ESTRADA, Antonio; hijo de Manuel y de Ana, natural de Cádiz, de veintiún años de edad, de estado soltero y marinero de la Armada; procesado por el supuesto delito de deserción; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los diarios oficiales, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Carraca, 20 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Galindo.
JM—3560

6.194

LATORRE CASTELLO, José; hijo de José y de Magdalena, natural de Serós, provincia de Lérida; domiciliado últimamente en Tarrasa, provincia de Barcelona, de veintiún años de edad, de oficio jornalero; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Badajoz, número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buensuceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Emilio Linares.
JG—3439

6.195

LOPEZ RAMOS, Francisco; hijo de Manuel y de María, natural de Santa Lucía, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, de estatura 1,686 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba clara, color moreno; domiciliado últimamente en Santa Lucía, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 8 de Marzo de 1925.—El Lodos Rodríguez.
JG—3571

6.196

LOPEZ MUÑOZ, Mariano; hijo de Antonio y de Victoria, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Malgrat; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa, número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Emilio Linares Mercadal, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 16 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Emilio Linares.
JG—3438

6.197

LUCAS GARCIA, Juan; hijo de Francisco y de Isabel; domiciliado últimamente en Espigón de San Felipe (Línea de la Concepción); comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras, para declarar en causa por falta de presentación al ser llamado para el servicio, instruida por el Alférez de navío D. Ramón Alba Guerrero, advirtiéndole que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.—Algeciras, 14 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Ramón Alba.
JM—3410

6.198

LLOMBART GURUFAUS, Modesto; hijo de José y de Teresa, natural de Berga, provincia de Barcelona, edad veintidós años, cuyas señas personales son: cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, barba poca; domiciliado últimamente en Sabadell; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa, número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Emilio Linares Mercadal, de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona,

12 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Emilio Linares.
JG—3437

6.199

MASSO PARES, Jaime; hijo de José y de Josefa, natural de San Hilario Sacalm (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, ojos pardos, cejas arqueadas, nariz ancha, barba puntiaguda, boca pequeña, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gerona, número 63, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Atarazanas, ante el Juez instructor, D. Angel Berrocal López, de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento ed ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 12 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Angel Berrocal.
JG—3452

6.200

MATEUS, Luis; hijo de Julio y de Agustina, natural de Grán, de estado soltero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 409 de 1920; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correoso, bajo el apercibimiento que de no verificarlo en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.
JM—3419

6.201

MEDEROS HERNANDEZ, Francisco; hijo de Juan y de María, natural de Santa Lucía, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión arriero, de veintidós años de edad, de estatura 1,681 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz fina, boca larga, barba ninguna, color trigueño; domiciliado últimamente en Santa Lucía; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 8 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos.
JG—3573

6.202

MEDINA MUÑOZ, Antonio; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Valsequillo, provincia de Canarias, de estado casado, profesión jornalero, de veintiún años de edad, de estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca pequeña, barba poca, color moreno; domiciliado

últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, don Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 8 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos Rodríguez. JG—3572

6.203

MOMPARLE CAMARENA, José; hijo de José Pascual y de Consuelo, natural de Alfalsuir (Valencia), de estado soltero, de profesión labrador, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Francia; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del regimiento de Infantería Princesa, número 4, D. Julio Recio Andréu, en Alicante.—Alicante, 18 Marzo de 1925.—El Juez instructor, Julio Recio. JG—3412

6.204

MONTANER CANTO, Tomás; hijo de Bautista y de María, natural de Alcalalí, provincia de Alicante, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,649 metros; domiciliado últimamente en Argel; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días en Alcoy, ante el Juez instructor, D. Fernando Barrios Labrador, con destino en el regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 15 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Fernando Barriós. JG—3416

6.205

MUR MELIZ, José; hijo de Juan y de Marcelina, natural de Fiscal, provincia de Huesca, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,649 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos castaños, barba despoblada, boca regular, color sano, frente regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltar a concentración a filas para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante D. Carlos de Barnola, Juez instructor del regimiento de Dragones de Montesa, 10 de Caballería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Carlos de Barnola. JG—3454

6.206

OJEDA MAGOS, José; hijo de Tomás y de María natural de San Bartolomé (Gran Canaria), de estado solle-

ro, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,700 metros, no haciéndose constar las señas personales por no figurar en su filiación; domiciliado últimamente en San Bartolomé, y se le supone en Cuba; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Artillería de Gran Canaria, D. Luis Gimón Gil, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 27 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Luis Gimón. JG—3565

6.207

ORTOLA BATALLER, José; hijo de Antonio y de Paula, natural de Puebla del Duc (Valencia), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería Otumba número 49, don Joaquín Arandiga Pluchán, residente en Játiva (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiva, 19 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Arandiga Pluchán. JG—3556

6.208

PERDOMO DENIZ, Juan; hijo de Faustino y de Eloisa, natural de Fargas (Gran Canaria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,750 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color blanco, frente espaciosa, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en su pueblo, y se le supone en la Habana; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Artillería de Gran Canaria, D. Luis Gimón Gil, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo sera declarado rebelde.—Las Palmas, 27 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Luis Gimón. JG—3567

6.209

PEREZ QUINTANA, Juan; hijo de Manuel y de Juana, natural de San Bartolomé (Gran Canaria), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, de estatura 1,720 metros, y no se hacen constar las señas personales por no figurar en su filiación, y sin señas particulares ninguna, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en su pueblo, y se le supone en el Cuba; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Artillería de Gran Canaria, don Luis Gimón Gil, de guarnición en Las

Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 27 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Luis Gimón. JG—3566

6.210

PLANAS SOLER, Antonio; hijo de Francisco y de Mercedes, natural de Cunet, provincia de Tarragona, de estado soltero, de veintidós años, oficio labrador, cuyas señas son: pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color sano, señas particulares ninguna, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Vicente Moya Francés, con destino en el primer Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le considerará rebelde.—Barcelona, 16 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Vicente Moya. JG—3448

6.211

PONCE ALARCON, Francisco; natural de Cuevas (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Cuevas (Almería); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 21 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Rafael Salas. JG—3407

6.212

PRASDEVALL BOSCH, Francisco; hijo de Juan y de María, natural de Cornellá, provincia de Gerona, de estatura 1,621 metros; domiciliado últimamente en Cornellá de Terri (Gerona); procesado por falta de concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Francisco Noboa, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 18 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Francisco Noboa. JG—3546

6.213

PRAST MORCARTO, Eduardo; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Rubí, provincia de Barcelona, de veintiún años de edad, estatura 1,543 metros; domiciliado últimamente en Rubí; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa, número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor don Emilio Linares Mercadal, Comandán-

te de Infantería, con destino en el Regimiento de Badajoz, número 73, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 16 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Emilio Linares.

JG—3429

6.214

RAMOS QUINTANA, Manuel; hijo de José y de María, natural de Tejeda, Ayuntamiento de Idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,674 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba regular, color moreno; domiciliado últimamente en Tejeda, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería Gran Canaria, don Luis Giménez Gil, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 27 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Luis Giménez.

JG—3561

6.217 bis.

RODRIGALVAREZ DEL RIO, Delmiro; hijo de Victor y de Baldina, natural de Arcos de Jalón, provincia de Soria, de estado soltero, profesión comerciante; de veintiún años de edad, sus señas son: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz aguileña, barba poca, boca regular; sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Guerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Aerostación, D. José Avilés Merino residente en Guadalajara, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Guadalajara, 18 de Marzo de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Avilés.

JG—3549

6.215

REY ANTON, Plácido; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Capela, provincia de Coruña, de veintiún años de edad, estatura 1,770 metros, perímetro torácico 86 centímetros; domiciliado últimamente en Capela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Ferrol para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Juez instructor D. Federico Terol y Santana, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de costa número 2, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 7 de Marzo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Federico Terol Santana.

JG—3545

6.216

RIPOLE SOLER, Juan; hijo de Salvador y de Isabel, natural de Callosa de Castells (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Otumba, número 49, don Joaquín Arández Pluchán, residente en Játiva (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiva, 14 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Arández Pluchán.

JG—3555

6.217

RIVERO FALCON, Bartolomé; hijo de José y de María natural de San Bar-

tolomé (Gran Canaria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,700 metros, no se hacen constar sus señas personales por no constar en su fibración, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en San Bartolomé, y se le supone en Cuba; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería Gran Canaria, don Luis Giménez Gil, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 27 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Luis Giménez.

JG—3561

RODRIGUEZ DEL RIO, Delmiro; hijo de Victor y de Baldina, natural de Arcos de Jalón, provincia de Soria, de estado soltero, profesión comerciante; de veintiún años de edad, sus señas son: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz aguileña, barba poca, boca regular; sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Guerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Aerostación, D. José Avilés Merino residente en Guadalajara, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Guadalajara, 18 de Marzo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Luis Avilés.

JG—3549

6.218

RODRIGUEZ CENDAN, Manuel, Antonio Gómez Gómez, Juan López Cazarrero, Manuel Martínez Grau y Vicente Chazarra Andréu; tripulantes que eran del bergantín goleta "Joaquín" al occurrir su naufragio en la noche del 1.º de Enero de 1920; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada D. Luis Felipe Bausá, o manifestarán cuál es su paradero, para recibirlas declaración en el expediente instruido por dicho naufragio, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo citado les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 16 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Luis Bausá.

JM—3433

6.219

RODRIGUEZ MARBERO, Agustín; hijo de Manuel y de Micaela, natural de Santa Brígida, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,633 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz y boca grandes, barba redonda, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Las Palmas, número 66. D. Adolfo Lodos Rodríguez,

residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 8 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos.

JG—3575

6.220

RODRIGUEZ MARTINEZ, Manuel; hijo de Agustín y de Benigna, natural de Villamarín, Ayuntamiento de Rodezno, provincia de León, de estado soltero, de profesión jornalero, de edad veinticinco años; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Nemesio Martín Campos, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 12 de Marzo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Nemesio Martín.

JG—3544

3.224

RODRIGUEZ PEREZ, José; hijo de Mateo y de Josefa, natural de Morgadanes, Ayuntamiento de Gondomar, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad; soldado de Infantería de Marina; procesado por deserción; comparece ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina D. Luis Mesía del Río, en el que se le declarará rebelde.—Ferrol, 13 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Luis Mesía.

JM—3539

6.222

ROIX VIEA, Juan; hijo de José y de Rosa, natural de Montamisell (Lérida), de estado soltero, de profesión labrador, de veintiún años de edad, de estatura 1,663 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, barba creciente, boca grande, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Balaguer para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor, D. José Oliva y de Suelves, Capitán de Artillería, con destino en el octavo regimiento ligero de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 14 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, José Oliva y de Suelves.

JM—3443

6.223

SAENZ DE CABEZON, Isidoro; espaldas que era de la descarga del vapor "Ciéravaca" el día 10 de Diciembre de 1921, y los trabajadores que estaban a sus órdenes, domiciliados últimamente en Barcelona; comparecerán en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta D. Luis Bausá, o manifestarán cuál es su paradero, para recibir declaración en causa número 457 de 1921, bajo apercibimiento que de

verificarlo en dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 20 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Luis Bausá.

JM—3420

6.224

SANCHEZ CONTO, Antonio; hijo de Francisco y de Andrea, natural de Bruma (La Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,625 metros, cuyas señas se ignoran; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Betanzos, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor, D. Miguel Burgués Ganeza Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Valencia, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 10 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Miguel Burgués.

JM—3339

6.225

SANTANA AMADOR, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Telde (Gran Canaria), de estado soltero, de profesión albañil, de veintiún años de edad, de estatura 1,832 metros, de pelo negro, cejas idem, ojos melosos, nariz regular, barba idem, boca idem, color trigueño frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Telde (se le supone en la actualidad en Buenos Aires); procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Artillería de Gran Canaria, D. Luis Gimón Gil, de guarnición en Las Palmas, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 9 de Marzo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Luis Gimón.

JM—3577

6.226

SURONELLAS MARTI, Francisco; hijo de Jaime y de Lucía, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, de profesión aprestador; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Capitanía general de la cuarta región, D. Vicente Sevil Visa, que tiene su residencia oficial en la rambla de Santa Mónica, número 22 bis, quedando apercibido de que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Vicente Sevil.

JM—3426

6.227

SOLDEVILLA RALEYA, Juan; hijo de Juan y de Rosa, natural de Sallent, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, estatura 1,60 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Manresa, número 58, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor permanente de la región, D. Vicente Sevil Visa, en su residencia oficial, rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 16 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Vicente Sevil.

JM—3425

de montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le considerará rebelde.—Barcelona, 16 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Vicente Moya.

JM—3419

6.228

SOLE TANGIS, Antonio; hijo de Bautista y de Feliciana, natural de Escaló, Ayuntamiento de idem, provincia de Lérida, de estado soltero, de profesión dependiente, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,625 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano; no tiene señal particular; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Marcial Sánchez Barcáztegui, con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 11 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Marcial Sánchez Barcáztegui.

JM—3433

6.229

SUAREZ GARCIA, Abel; hijo de Graciano y de María, natural de San Bartolomé de Tirajana, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,660 metros, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración a filas para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del grupo de Ingenieros de Gran Canaria, D. Ramón Gómez Irimia, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 21 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Ramón Gómez.

JM—3562

6.230

SUAREZ FARGAS, Francisco; hijo de Juan y de María, natural de Olivenza, provincia de Badajoz, de estado soltero, de veintidós años de edad, profesión charalán; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba poca, color sano, señas particulares ninguna; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Vicente Moya Francés, con destino en el primer Regimiento de Artillería

TOMAS BALDO, Ballasar; hijo de Jorge y de Apolonia, natural de Castell de Castells, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días, en Alcoy, ante el Juez instructor D. César Colomer de Luca, con destino en el Regimiento de Infantería Vizcaya, número 54, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 15 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, César Colomer.

JM—3413

6.233

TRAVIESO NARANJO, Pedro; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Tiedra, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,615 metros, pelo rubio, cejas idem, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba redonda, color blanco; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 8 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos.

JM—3576

6.234

TREBOLS PRIM, Joaquín; hijo de Joaquín y de Concepción, natural de Matarrá, provincia de Barcelona, estado soltero, de veintiún años de edad, estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo ojos pardos, nariz regu-

lar, barba regular, boca regular, color sano, no tiene señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Marcial Sánchez Barcáztegui, con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 14 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Marcial Sánchez Barcáztegui. JG—3428

6.235

TRIUS MATA, Gustavo; hijo de Ernesto y de Concepción, natural de Villafranca del Panadés, provincia de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años de edad, oficio chófer, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, color sano, sin señas particulares; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Vicente Moya Frarens, con destino en el primer Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le considerará rebelde.—Barcelona, 15 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Vicente Moya. JG—3451

6.236

VALERO GARRIDO, Juan; hijo de José y de Francisca, natural de Mojácar, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Vera (Almería), y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación al regimiento infantería La Corona, 71, para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días en Almería ante el Juez instructor D. Basilio León Maestre, Teniente Coronel con destino en el regimiento expresado, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 20 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Basilio León. JG—3406

6.237

VENTURA, Antonio; Pascual Catalá, José Zaragoza, y Francisco Zaragoza, que en Abril de 1920 fueron vigilantes del vapor "Ogoño"; comparecerán en el término de treinta días manifestarán su domicilio al señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correoso, para prestar declaración en la causa de 1920, sin número, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo fijado les pararán los perjuicios que la ley marca.—Barcelona, 16 de Marzo de 1925.—Manuel O'Felan. JM—3418

6.238

VIZCADA, José; de estatura regular, un poco rubio, rizado, había el caste-

llano y usa traje de pana y gorra, el cual el día 22 de Diciembre último trabajó como peón en la obra de rebaño en la calle de epanto, entre la de Coello e Industria, a las órdenes del contratista D. Francisco Fernández Castaño, ignorándose más datos; procesado en causa instruida por el delito de coacciones; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante general de la cuarta región, D. Francisco Pérez Garberi, con residencia en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo, a responder de los cargos que le resulten.—Barcelona, 12 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Francisco Pérez. JG—3457

6.239

ABELAIRAS VILELA, Manuel; hijo de José y de Carmen, natural de Totoles, provincia de La Coruña, de edad veintidós años; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Betanzos, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor, D. Sisenando Martínez Inta, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 12 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Sisenando Martínez. JG—3531

6.240

ANDRES RAICH, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en su pueblo, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba idem, color sano, frente despejada, picado de viruelas, sabe leer y escribir; sumariado por el supuesto delito de deserción, en la actualidad ausente; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina D. Andrés Díaz Abascal, residente en Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 23 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Andrés Díaz. JM—3482

6.241

BALLESTEROS PEÑA, Santiago; hijo de Hermenegildo y de Ignacia, natural de Villavieja, La Mezquita (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo negro, color moreno, frente grande, barba creciente; domiciliado últimamente en La Mezquita; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del tér-

mino de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. José Gil Otero, Capitán de Artillería, con destino en el 11º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 16 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, José Gil Otero. JG—3475

6.242

BARBA AMIL, José; hijo de Juan y de Manuela, natural de Sobrado, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor, D. Sisenando Martínez Inta, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 12 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Sisenando Martínez. JG—3531

6.243

BARROS GONZALEZ, Constantino; hijo de Faustino y de Carmen, natural de San Pedro, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Sisenando Martínez Inta, de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 17 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Sisenando Martínez. JG—3519

6.244

BELTRAN DALENZA, Adriano; hijo de Donato y de Enriqueta, natural de Coruña, provincia de idem, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor don Aniceto Vila Pérez, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 17 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Aniceto Vila. JG—3530

6.245

BERDANO BARRERO, Ramón; hijo de Francisco y de Perfecta, natural de Bullacente, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), de estado soltero, profesión se ignora, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Bulleun-

te; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor Comandante de Caballería D. Gaspar Escudero Bollo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 24 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Gaspar Escudero
JG—3481

6.246

BLANCO LABRADOR, Agustín; hijo de Angel y de Emilia, natural de Villar, provincia de Orense, de profesión labrador, de veintidós años de edad, pelo negro, ojos al pelo, nariz ancha, boca regular, barba lampiña; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería La Lealtad, número 30, D. Manuel Riaza Mir, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 18 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel Riaza.
JG—3408

6.247

BRINGAS SANCHEZ, Eusebio; hijo de Francisco y de Ciriaca, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintiún años de edad; avecindado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya, de estatura 1,640 metros; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano, número 43, D. Francisco Calero Ruesga, Juez instructor del Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según ha acordado en diligencia de hoy. Bilbao, 18 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Francisco Calero.
JG—3401

6.248

BUGAIN PIEDRAS, Manuel; hijo de Salvador y de Carmen, natural de Mosenda, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor don Sisenando Martínez Inta, de Infantería, con destino en el regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 14 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Sisenando Martínez.
JG—3527

6.249

CANEDO GRAO, Higinio; hijo de José y de Benigna, natural de Bousa Redonda, provincia de Coruña, de edad veintidós años; domiciliado últimamente en Cuba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Ferrol para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor, D. Sisenando Martínez Inta, de Infantería, con destino en el regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 17 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Sisenando Martínez.
JG—3517

6.250

CANTO LOURIDO, Enrique; hijo de Justo y de Elvira, natural de Rodrigas (Riotorto), provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, de estatura 1,600; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Mondoñedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor, D. José Gil Otero, Capitán de Artillería, con destino en el 11º regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 18 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, José Gil Otero.
JG—3470

6.251

CARABALLO CAMPOS, Elías; hijo de Segundo y de Juana, natural de Galdames (Vizcaya), de un metro 650 milímetros de estatura, jornalero, soltero; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del regimiento de Infantería de Garellano, número 43, D. Francisco Calero Ruesga, Juez instructor del Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa si no lo efectúa será declarado rebelde, según ha acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 18 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Francisco Calero.
JG—3405

6.252

CARRACEDO BARRIO, Tomás Gonzalo; hijo de Tomás y de Sara, natural de Lira, provincia de Pontevedra, de edad veintidós años, de estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Néjico; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Román López Romay, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 12 de Marzo de

1925.—El Juez instructor, Román López.
JG—3534

6.253

CASARES RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Domingo y de Honorinda, natural de Santiago, provincia de Orense, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25º de Caballería, D. Román López Romay, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 12 de Marzo de 1925.—El Teniente juez instructor, Román López Romay.
JG—3533

6.254

CONTRERAS MORALES, Nemesio; hijo de Modesto y de Felipa, natural de Jerez de los Caballeros (Jerez), de veinticuatro años de edad, de profesión anterior cochero, de estatura regular, delgado, pelo negro, frente alta y estrecha, cejas casi juntas, en forma circular, ojos castaños oscuros, nariz regular, ancha de base, poco bigote, boca pequeña, en la dentadura le falta un diente en la parte superior, manos regulares y con la seña particular de una pequeña cicatriz en la parte superior de la frente, corneta desentor del regimiento Infantería de Ceuta número 60; procesado por este Juzgado por los delitos de robo, resistencia y desobediencia a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en el término de treinta días a partir de la fecha de esta requisitoria, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor D. Enrique López Urquiza, en su residencia oficial del Paseo de Colón, de Ceuta, bajo apercibimiento que, de no verificarlo será declarado en rebeldía.—Dado en Ceuta a 14 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez, Enrique López Urquiza.
JG—3484

6.255

DIAZ LOPEZ, Jesús; hijo de José y de María, natural de Ventorrillo, Fonsagrada (Lugo), profesión labrador, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,675 metros, pelo oscuro, nariz recta, barba lampiña; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. José Gil Otero, Capitán de Artillería con destino en el 11º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 18 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, José Gil Otero.
JG—3469

6.256

DOMINGUEZ NONAS, Cándido; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Re-

dondela, provincia de Pontevedra, de veintitres años de edad y domiciliado últimamente en Río Janeiro y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Sisenando Martínez Inta, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 13 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Sisenando Martín.

JG—3525

6.257

DURAN, Federico; hijo de Manuel y de Aurora, natural de Puentes, provincia de Coruña; domiciliado últimamente en Cuba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta del Ferrol, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Sisenando Martínez Inta, de Infantería, con destino en el regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 13 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Sisenando Martín.

JG—3523

6.258

DURAN INCOGNITO, José; hijo de Concepción, natural de Montederramo, provincia de Orense, de veintiún años de edad, labrador, de estado soltero; vecindado últimamente en Montederramo, provincia de Orense, y cuyas señas personales son: estatura 1,550 metros; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano, número 43, D. Francisco Calero Ruesga, Juez instructor del Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta Capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy. Bilbao, 18 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Francisco Calero.

JG—3400

6.259

ESTEVEZ GONZALEZ, Ceferino; hijo de José y de María Rosa, natural de Barciadeneira, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en Portugal y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Sisenando Martínez Inta, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 16 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Sisenando Martínez.

JG—3514

6.260

FERNANDEZ SONTELANO, José; hijo de José y de Carmen, natural de Costelanes, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en Lisboa, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Sisenando Martínez Inta, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 16 de Marzo de 1925.—El Capitán juez instructor, Sisenando Martínez.

JG—3513

6.261

GARCIA FERNANDEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Avelina, natural de Alberguería, provincia de Orense, soltero, labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,561 metros, domiciliado últimamente en Isla de Cuba; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento infantería La Lealtad, número 30, D. Miguel Riaza Mir, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Burgos, 18 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel Riaza.

JG—3471

6.262

GIL CEREIJA, Avelino; hijo de Francisco y de María Manuela, natural de Galdames, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, jornalero, soltero, de estatura 1,690 milímetros, pelo, cejas y ojos, castaños; nariz recta, boca regular, frente espaciosa, color sano; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano, núm. 43. D. Francisco Calero Ruesga, Juez instructor del Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy. Bilbao, 13 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Francisco Calero.

JG—3464

6.263

GOMEZ GONZALEZ, Ricardo; hijo de Andrés y de Generosa, natural de Cebreros (Avila), de profesión jornalero, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: 1,619 metros, ignorándose las demás, domiciliado últimamente en Cebreros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Avila para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Juez instructor D. Darío Alonso Golmenares, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Segovia, núm. 75, de guar-

nición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 7 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Darío Alonso Golmenares.

JG—3418

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveido fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Emilio Calderón y Ribertario Alfarrache, sobre asesinato, se ha servido señalar el día 11 de Mayo, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Enrique Hernández Iglesias, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 1 de Mayo de 1925.—El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—7515

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveido fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Emilio Calderón y Ribertario Alfarrache, sobre asesinato, se ha servido señalar el día 11 de Mayo, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Francisco Villalba Izquierdo, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 1 de Mayo de 1925.—El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—7516

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BILBAO—ENSANCHE

D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao.

Hace público que, con esta fecha, dictó el siguiente

“Auto.—En la villa de Bilbao a 6 de Mayo de 1925. El Sr. D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Ensanche y su partido, en esta villa,

en funciones de especial para conocer del expediente de suspensión de pagos del Banco Crédito de la Unión Minera y sus incidencias; habiendo visto dicho expediente a los efectos de dictar la resolución a que se refiere el octavo inciso del artículo 8.^o de la ley de 26 de Julio de 1922:

Resultando que instada en 10 de Febrero último por mencionada entidad bancaria la suspensión de pagos, habiendo providenciado este Juzgado con fecha 12 del propio mes tenería por solicitada, y en la misma resoluciones sucesivas, lo demás prevenido en la ley de 26 de Julio de 1922, se ha llegado al trámite del artículo 8.^o mediante presentación por los Interventores, dentro del plazo legal de sesenta días que se les concedió, del dictamen o informe con el balance, relación de créditos y lista de acreedores, suscribiéndolos de conformidad los tres Interventores, y discrepancia sólo en la calificación de algunos créditos; apareciendo de todos estos antecedentes que aquella entidad se hallaba realmente, a la fecha de su escrito inicial, en la imposibilidad de cubrir sus deudas a las fechas de sus respectivos vencimientos, por tener un pasivo de 327.732.199,68 pesetas, para cuyo pago sólo disponía de un capital que, entre el efectivo, los créditos, los bienes y las resultas de operaciones mercantiles, asciende a 155.111.990,78 pesetas, quedándole un déficit o pérdida de 172.620.208,90 pesetas; balance con el cual ha mostrado su conformidad el Crédito de la Unión Minera:

Considerando que el mencionado artículo 8.^o de la ley citada de Suspensión de pagos, en sus incisos 8.^o, 9.^o y 10, impone al proveyente el deber, en este caso, de declarar al Crédito de la Unión Minera en estado de suspensión de pagos, y dado que el Activo es manifestamente inferior al Pasivo, ya que para igualar ambos han tenido que recurrir los Interventores a figurar en el Activo el déficit o pérdida apuntada en el resultado anterior, ha de conceptuarse al deudor, por ahora, en estado de insolvencia definitiva, concediéndole el plazo de quince días para que él u otra persona a su nombre consigne o afiance la diferencia que luego se determinará:

Considerando que encaminada la consignación o afianzamiento de la diferencia entre el activo y pasivo a garantizar los derechos de los acreedores de toda clase del suspenso, según se colige del contexto del mencionado artículo y de los siguientes de la repetida ley de 26 de Julio de 1922, es obvio que del déficit figurado por los Interventores en el balance se han de descontar los 80 millones y medio del capital y reservas del suspenso que en el Activo van englobados con otras pérdidas, y que en el Pasivo se vuelven a figurar, quedando, por tanto, como diferencia a consignar o afianzar sólo 92.120.208,90 pesetas, importe de las pérdidas que, según los mismos Interventores, han de recaer sobre terceros, acreedores al establecimiento:

Vistos los artículos citados y sus concordantes:

Su señoría, por ante mí, Secretario, dijo: Que por el presente auto y fun-

damentos del mismo, debía declarar y declaraba: 1.^o En estado de suspensión de pagos al Banco de esta plaza Crédito de la Unión Minera. 2.^o En estado de insolvencia definitiva, por ahora, al mismo establecimiento. 3.^o Que la cantidad en que el pasivo excede del activo es la de 92.120.208,90 pesetas. 4.^o Que concede al Crédito de la Unión Minera un plazo de quince días para que él o persona a su nombre consigne o afiance a satisfacción del Juzgado dicha cantidad para que nose a ser insolvencia provisional la declaración de insolvencia definitiva que en este auto se hace. 5.^o Notifíquese este auto al deudor, insertándose en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y periódicos locales, fijándose también en el sitio público de costumbre de este Juzgado y de aquellos donde radican Agencias y sucursales del establecimiento, y transcurridos que fueren los quince días, dése cuenta para acordar lo procedente de lo demás prevenido en los artículos 8.^o y décimo de la ley.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma S. S., de que yo, Secretario, doy fe.—Pedro Navarro Rodríguez. Ante mí. Licenciado Adolfo de Arriaga.

Dado en Bilbao a 6 de Mayo de 1925. El Juez de instrucción, Pedro Navarro.

JC—93

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en 9 de Enero último, en el ramo de declaración de herederos del juicio de abin-testato de D. Enrique García Álvarez, se hace saber el fallecimiento del mismo, ocurrido en esta Corte, de la que era vecino y natural, el 26 de Octubre de 1920, hijo de Ramón y de Benita, difuntos, hallándose viudo de doña Carolina Rodríguez Monje y sin dejar sucesión.

Y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante para que coimpárezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de dos meses, expresando su grado de parentesco con el mismo y justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico, bajo apercibimiento de tener por vacante la herencia si nadie la solicite.

Madrid, 1 de Mayo de 1925.—El Secretario, Juan Infante.—Visto bueno: El Juez, Antonio Falcón.

JC—90

PALMA-CATEDRAL

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, a solicitud de doña María Amengual Torners, mediante providencia de 18 del actual, se ha tenido por prevenido el juicio de abin-testato de D. Antonio Bennaser Frau, mandándose citar para él en forma a los hijos, desconocidos y en ignorado paradero, del difunto D. Guillermo Bennaser Arbona, señalándose el término de nueve días para comparecer; y para que les sirva de citación, se expide la presente, con prevención de que les

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparecieren en dichos autos dentro del término señalado, a contar del siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID.

Palma de Mallorca, 21 de Abril de 1925.—Sebastián Gazá.

JC—92

JUZGADOS MUNICIPALES

ARTANA

Don Alfredo Montolín Alba, Juez municipal de esta villa de Artana.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado para cubrir la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia por la presente a concurso libre, con arreglo a la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo los aspirantes presentar sus instancias documentadas ante el Sr. Juez del partido dentro del plazo de quince días.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido la presente en Artana a 7 de Mayo de 1925.—El Juez municipal, Alberto Montolín.—El Secretario habilitado, Pedro P. Ibáñez.

JG—7558

BELL-LLOCHE

Don Manuel René Nadal, Juez municipal del pueblo de Bell-Lloc, de la provincia de Lérida.

Hago saber: que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de proveerse por traslado, conforme determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a cuya efecto los aspirantes deberán presentar sus instancias con los documentos necesarios que acrediten sus aptitudes, conforme se especifica en las citadas disposiciones para el desempeño del referido cargo, ante el Sr. Juez de primera instancia de Lérida, que es el de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Este término municipal consta de un censo de población de 1.620 habitantes de hecho y 1.693 de derecho.

Bell-Lloc, 6 de Mayo de 1925.—El Juez municipal, Manuel René.—Por su mandado, el Secretario, Mario Torres.

JG—7569

CONTAMINA

Vacante la Secretaría de este Juzgado, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia concurso para su provisión en propiedad, por treinta días, a fin de que los Secretarios que la deseen remitan sus instancias, debidamente reintegradas, al Sr. Juez de instrucción de este partido de Ateca, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Se hace saber que este pueblo consta de 278 habitantes y su dotación consiste en los derechos de Arancel.

Contamina a 4 de Mayo de 1925.—El Juez municipal, Celestino Arce. JG—7561

HERNANI

D. Manuel Zubillaga Egaña, Juez municipal de la villa de Hernani.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se convoca a su provisión conforme a lo dispuesto en el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes en concurso de traslado, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, puedan presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado municipal.

Hernani, 24 de Abril de 1925.—El Juez municipal, Manuel Zubillaga.

JO—7462

HOSPITAL DE ORBIGO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia del partido de Astorga dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Hospital de Orbigo, 24 de Abril de 1925.—El Juez, Pedro Martínez.

JO—7517

MADRID-CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.561 del año 1924, por daños, y contra Simón Cid Calleja, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Marzo de 1925; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Simón Cid Calleja,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Simón Cid Calleja, a la multa de cinco pesetas, a que pague a Julián Gil veinte pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y para que sirva de notificación al denunciado, Simón Cid Calleja, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 27 de Marzo de 1925.—El

Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez municipal, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.269 del año 1924 por maltrato contra Antonio Alcudia y Julián Torrubias y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Marzo de 1925, el Juez municipal del distrito del Centro don Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Alcudia, Julián Torrubias y otros.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Alcudia Fernández y Julián Torrubias a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio que les corresponda, y que debo absolver y absuelvo a Francisca Vilches Gerona y Josefa Muñoz Cuevas, declarando de oficio sus costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y para que sirva de notificación a los denunciados Antonio Alcudia y Julián Torrubias, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Marzo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 56 del año 1925 por daños y contra Juan Abelenda Anido, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Marzo de 1925, el Juez municipal del distrito del Centro don Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Abelenda Anido.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Abelenda Anido a la pena de cinco días de arresto menor, a que pague a María Abella tres pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y para que sirva de notificación al denunciado Juan Abelenda Anido, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Marzo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 539 del año 1925 por daños y contra Francisco Martínez Sánchez y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Marzo de 1925, el Juez municipal del distrito del Centro don Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Martínez Sánchez y otros.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Martínez Sánchez a la multa de 30 pesetas, a que pague a Domingo Fernández 45 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio que le correspondan, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y que debo absolver y absuelvo a Sabino Carrera Incógnito, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Martínez Sánchez cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 24 de Marzo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas segundo en este Juzgado bajo el número 3.521 del año 1924 por daños contra Domingo Arias y Manuel Lorenzo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Enero de 1925; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Domingo Arias González y Manuel Lorenzo Bao.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Domingo Arias González a la pena de seis días de arresto menor, a que pague a Félix Monreal 15 pesetas en concepto de indemnización por el artículo 615, y a Manuel Lorenzo a la multa de 30 pesetas por el artículo 589, caso cuarto, sufriendo ambos, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, siendo por partes iguales las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia, con respecto al condenado Manuel Lorenzo Bao, por edictos, que se insertarán en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y para que sirva de notificación al denunciado Manuel

Lorenzo Bao, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 10 de Abril de 1925.—El Secretario, P. H. Agustín Soto.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas segundo en este Juzgado bajo el número 101 del año 1925 por escándalo y desobediencia contra Manuel Setién, Nicolás Mateo y José Ferrio, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Marzo de 1925; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistos las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Setién, Nicolás Mateo y José Ferrer,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Setién Díaz, Nicolás Mateo Blanco y José Ferrio Puello a la multa de cinco pesetas por el caso cuarto del artículo 589, más otras cinco pesetas por el caso sexto y reprensión a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago por partes iguales de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Manuel Setién, Nicolás Mateo y José Ferrio, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 14 de Marzo de 1925.—El Secretario, Licenciado José Ballesster.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.

Por el presente se cita y emplaza a Jacinto Guerrero, que ejerció el cargo de conductor de tranvías, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, en virtud de apelación interpuesta contra la sentencia recaída en el juicio de faltas por daños, y que bajo el número 3.985 de orden pende en este Juzgado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de Abril de 1925.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Huertas.

JO—7172

MADRID—HOSPITAL.

En los autos de juicio verbal de

faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 305 de orden del año 1925, contra Antonio Molino Muñoz, por lesiones de Rosa Soto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Madrid a 23 de Abril de 1925; D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Molino Muñoz de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Molino Muñoz a la pena de seis días de arresto menor, reprensión y pago de las costas, notificándose la presente al condenado por medio de edicto, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Antonio Molino Muñoz, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 23 de Abril de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 359 de orden del año 1925, contra María Rodríguez, por escándalo e insultos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Abril de 1925; D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ovidio Bravo Martín y María Rodríguez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Rodríguez a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos del Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, absolviendo libremente a Ovidio Bravo Martín, declarando de oficio la mitad de las costas, notificándose la presente a la condenada por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada, María Rodríguez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 23 de Abril de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 193 de orden del año 1925, contra Antonio Francisco, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Abril de 1925; el señor D. Juan José González de la Calle. Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Francisco de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Francisco a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, indemnización de 35 pesetas y pago de las costas; notificándose la presente al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Francisco expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 23 de Abril de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

JO—7173

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 260 de orden del año 1925, contra Benito Velasco Blanco, por lesiones y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Abril de 1925; el señor D. Juan José González de la Calle. Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Benito Velasco Blanco de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Benito Velasco Blanco a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, suriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio,

notificándose la presente al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Benito Velasco Blanco, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 23 de Abril de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.: El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

JO—7134

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 304 de orden del año 1925, contra Isaac Miguel, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Abril de 1925; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, e Isaac Miguel de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Isaac Miguel a la pena de quince días de arresto menor, reclusión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Isaac Miguel expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 23 de Abril de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.: El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

JO—7133

MARTORELL

D. Miguel Bujons Cassany, Juez municipal de la villa de Martorell.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer por traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º del Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden circular de Gracia y Justicia de 9 de Diciembre del propio año, pudiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes ante el ilustre Sr. Juez de primera instancia del partido, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Este término municipal consta de 4.228 habitantes.

Martorell, 15 de Abril de 1925.—El Juez municipal, Miguel Bujons.

JO—7467

OLOCAU

D. Francisco Navarro Bernad, Juez municipal de la villa de Olocau.

Por el presente se anuncia la vacante por traslación de la Secretaría de este Juzgado municipal, de categoría y censo de población de hecho 1.195, y de derecho 1.248, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría o de la inmediata inferior puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Liria, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Olocau, 4 de Mayo de 1925.—El Juez municipal, Francisco Navarro.—El Secretario, José Ordóñez.

JO—7468

SAN BAUDILIO DE LLOBREGAT

Don Manuel Arañó Coneteja, Juez municipal de la villa de San Baudilio de Llobregat.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, perteneciente al partido judicial de San Feliz de Llobregat, y a los efectos de su provisión, se anuncia a traslado entre Secretarios suplentes en propiedad, de conformidad al artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Por los aspirantes al cargo se debe presentar la solicitud, debidamente documentada, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según previenen las citadas disposiciones.

San Baudilio de Llobregat, 4 de Mayo de 1925.—Manuel Arañó.

JO—7521

SAN CARLOS DE LA RAPITA

D. Bosíteo Andrés Costel, Juez municipal accidental en funciones, por enfermedad del que le corresponde actuar, de San Carlos de la Rapita, provincia de Tarragona.

Por el presente se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado municipal de segunda categoría entre las poblaciones de censo inferior a 10.000 almas y superior a 4.000, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Tortosa, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

San Carlos de la Rapita, 4 de Mayo de 1925.—El Juez municipal, Bosíteo Andrés.

JO—7469

JURISDICCIÓN DE GUERRA

CADIZ

Por la presente citó, llamo y emplazó al autor o autores del incendio ocurrido el día 9 de Octubre de 1924 en la dársena La Roche, de los propios de Collil y del Estado, los cuales comparecerán en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en este Juzgado, sito en el pabellón número 14 del grupo de la Bomba, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente del Gobierno militar de Cádiz, D. José Rapallo Romero, e instructor de la causa que por el mencionado hecho se instruye.—Cádiz, 3 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez permanente, José Rapallo.

JG—3217

FERROL

En vista de lo que resulta de expediente instruido a petición del mozo del reemplazo de 1924 con el número 20 de suerte por el Ayuntamiento de Fene José Raimúndez González, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso 9º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado (regimiento de Infantería de El Ferrol número 65), en uso de las facultades que concede el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver en diligencia de este día que hay motivo suficiente para suponer la ausencia de por más de diez años en ignorado paradero de Baltasar Raimúndez González, hermano del mencionado mozo, natural de Maniños, Ayuntamiento de Fene, provincia de La Coruña, de cuyo punto se ausentó para Cuba, hace unos doce años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del reglamento de 2 de Diciembre de 1925 (Colección Legislativa número 219), por si alguno tiene noticias del actual residencia del citado Baltasar Raimúndez González se sirva participarlo a este Juzgado militar con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Ferrol, 16 de Marzo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Nemesio Martín.

JG—3538

GRANADA

COMISIÓN LIQUIDADORA DEL PRIMER REGIMIENTO DE CÓRDOBA, NÚMERO 10, Y CHICLANA, PENINSULAR NÚMERO 5, AFECTOS AL MISMO

Relación nominal de los individuos de la misma pendientes de recibir sus resguardos, y que no les han sido entregados por ignorarse su paradero.

Soldado Antonio Sánchez García: Se desconocen los nombres de sus herederos y no hay antecedentes del fallecimiento del interesado.

Número del resguardo, 222.178.

Importe, 80 pesetas.

Residía últimamente en Moratalla (Murcia) y se han practicado gestio-

nes que han resultado infructuosas.
Soldado Juan Filgado Martínez:
Se desconocen los nombres de los herederos y no existen antecedentes de haber fallecido el interesado.

Número del resguardo, 220.500.

Importe, 138,25 pesetas.

Residía en la calle de Arapiles, número 4 (Sevilla), y de Granada, número 4 (Málaga). Se han practicado gestiones que resultaron infructuosas.

Soldado Juan Cárdenas Plaza:
Se desconocen los nombres de los herederos y no existen antecedentes de haber fallecido el interesado.

Número del resguardo, 220.507.

Importe, 143,50 pesetas.

Residía en la calle de San Juan, número 30 (Málaga). Se practicaron igualmente numerosas gestiones con igual resultado que las anteriores.

Soldado Francisco Gárate Aramburu:

Su heredera, doña Blasa Aranibar Munguera (fallecida).

Número del resguardo, 220.512.

Importe, 43 pesetas.

Se desconoce el domicilio que tuviera.

Su legítima heredera falleció en la Casa de Misericordia de San Sebastián hace nueve años, ignorándose existan más herederos, a pesar de las gestiones practicadas.

Granada, 21 de Marzo de 1925.—El Teniente Coronel, Felipe Serrano.—N.º B.: El Coronel, Cardona.

JG—3881

JURISDICCIÓN DE MARINA

ALICANTE

Don Carlos Batalla y Díaz, Oficial segundo de la Reserva Naval y Juez instructor de la causa número 387 de 1924, instruida contra el paisano Manuel E. Creo Núñez, por haber desertado del vapor español "Sac II", en el puerto de Tampa.

Por el presente hago saber: Que le concede un plazo de sesenta días a partir de la fecha de la publicación del presente edicto para que haga su presentación ante mi autoridad en esta Comandancia de Marina y al objeto de responder en la mencionada causa; expirando dicho plazo sin que se haya presentado el referido individuo, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades la busca y captura del ya citado individuo.

Alicante, 10 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Carlos Batalla.

JM—3082

ALMERIA

Don Manuel Sánchez Ruiz, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería.

Hago saber: Que hallándose instruyendo expediente para acreditar el extravío del nombramiento de l'Patrón de cabotaje de segunda clase a favor de José Mayor López, cuyo documento dice el interesado tenía en una car-

tera que llevaba en el bolsillo de la americana, cuya cartera se le cayó o se la sustrajeron, por el presente se cita a cuantas personas puedan depor en pro o en contra de las to en este Juzgado, en el plazo de treinta manifestaciones del mencionado individuo, para que comparezcan al efecto en este Juzgado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Almería, 9 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Manuel Sánchez.

JM—3083

CORCUBION

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la Escala de reserva auxiliar y Ayudante de Marina de Corcubión.

Hago saber: Que el inscripto folio 4 de 1924 de disponibles de este Trozo, Manuel González Conde, hijo de Miguel y de Josefa, natural y vecino de Cernido Carnota, deberá comparecer ante dicho Ayudante Juez instructor en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, con el fin de responder de los cargos que le resulten en la sumaria de prófugo que se instruye por su falta de presentación el día 10 de Enero último, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde.

Corcubión, 11 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Tomás Benítez.

JM—3241

DENIA

Por el presente se deja sin efecto ni valor la cartilla naval del inscripto de este Trozo Antonio García Catalá, número 24 del reemplazo de 1919, que le fué extraviada en Abril del año último 1924, expidiéndosele con esta fecha un duplicado.

Denia, 16 de Marzo de 1925.—El Juez instructor.

JM—3261

FERROL

D. Félix Guijarro Lagos, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa que se instruye contra el Auxiliar de Oficinas de Marina don Manuel Pérez Baturone, por el delito de deserción.

Hago constar: Que por la presente cito, llamo y emplazo al marinero de la Armada con destino en este Arsenal y cuyo nombre se desconoce, que en la mañana del día 1 de Enero del corriente año se hallaba en la barbería de D. Casiano Arnesto, sita en la casa número 65 de la calle de Canalejas, de esta ciudad, el que recibió encargo por dicho Auxiliar de avisar en la Ayudantía Mayor del Arsenal de que el referido Auxiliar no podía asistir a la oficina por encontrarse enfermo; comparecerá en este Juzgado, sito en la Puerta del Parque de dicho Arsenal, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en la GA-

CETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de prestar declaración en la referida causa.—Arsenal de Ferrol, 19 de Marzo de 1925. El Juez instructor, Félix Guijarro.—JM—3540

GIJON

D. Emilio Doce Carro, Alférez de navío de la Escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo General de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Francisco García de las Cuartas, hijo de Faustino y de Genorosa, natural de Gijón, de veinte años de edad, soltero, para que dentro del término de noventa días, contados desde la publicación de este aviso en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado especial, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, para responder a los cargos que le resultan en expediente que se le sigue por su falta de presentación para pasar al servicio de la Armada, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo como se le ordena será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición en caso de ser habido.

Gijón, 17 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Emilio Doce.

JM—3551

HUELVA

D. Rafael García Morales, Alférez de navío, Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que en el instruido por la pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto del Trozo de Puebla del Caramiñal Benigno Suárez Muñiz, ha recaído resolución en el sentido de haberse acreditado debidamente la pérdida del citado documento, por lo que queda anulado y sin ningún valor, por extenderse duplicado del mismo.

Lo que se hace público con arreglo a lo preceptuado en la regla cuarta de la Real orden de 15 de Junio de 1918.

Dado en Huelva el 23 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Rafael García Morales.

JM—3552

D. Rafael García Morales, Alférez de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de Huelva, Juez instructor del expediente que se instruye por el salvamento y hallazgo de un bote con varios efectos y ropa.

Hago saber: Que en la tarde del día 25 de Febrero último apareció sobre la playa del sitio conocido por el Arroyo de las Huertas, distrito del puerto de Mazarrón, un bote pintado de negro, de unos cuatro metros de eslora y uno y cuarto de manga, con un letrero en la popa que parece decir: "Elisabeth", y encima de dicho letrero las letras G. S. H., y a su bordo traía

dos sacos de lona y otro más pequeño, conteniendo varias prendas de vestuarios, encontrándose en una de éstas una cartera de piel con varios papeles escritos en portugués, en uno de cuyos documentos aparece el nombre de Armando Fhomes Vieira; dicho bote fué hallado y puesto con sus efectos a salvo por la fuerza de Carabineros del ya citado puesto.

Las personas que se crean dueñas, tanto del bote como de las diferentes prendas y efectos, cuya relación obra en este Juzgado de Marina, se presentarán dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MARINA y Boletín Oficial de la provincia, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, procediéndose en caso contrario y transcurrido el plazo señalado, a lo que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Huelva a 11 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Rafael García. JM—3291

MATARÓ

Don Luis Manuel de Villena y Jácome, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina interino del distrito de Mataró y Juez instructor de un expediente de prófugo.

Hago saber que por el presente se llama a Jaime Más Treserras, hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Tordera, perteneciente al actual reemplazo de la Armada, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la calle San Feliciano, número 22, de esta ciudad, para responder, ante el Sr. Juez instructor, por su falta de comparecencia al ser llamado para su ingreso en el servicio activo en 25 de Febrero último, y de no efectuarlo será declarado prófugo.

Mataró, 14 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena. JM—3316

SEVILLA

Don Baldomero García Junco, Ca-

pitán de corbeta, Juez instructor del expediente de abordaje entre el vapor "María del Carmen" contra el tercer viaducto del segundo puerto de los embarcaderos de mineral en el río Guadalquivir.

Por el presente cito, llamo y emplezo a los individuos Antonio Sánchez Rodríguez, Manuel López Corbera, Juan Villar Quintana y Manuel Rial Alvarez, tripulantes que fueron del vapor "María del Carmen" el 11 de Octubre de 1923, para que comparezcan ante el Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, al objeto de prestar declaración en el expediente de abordaje entre dicho buque contra el tercer viaducto del segundo puerto de los embarcaderos de mineral en el río Guadalquivir.

Sevilla, 12 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Baldomero García. JM—3326

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.